

REDACCIÓN DE SESIONES DEL SENADO

EXPOSICIÓN DE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

LEGISLATURA 372^a

Martes 29 de octubre de 2024
(De 14:44 a 16:30)



Senado

EXPOSICIÓN DE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO SOBRE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES 2

--Se abrió la sesión a las 14:44.

El señor KAST (presidente).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Estimado presidente del Consejo Fiscal Autónomo, le damos la bienvenida, así como también a las senadoras y diputadas, senadores y diputados.

La idea, señor Jorge Rodríguez, es que podamos escucharlo a usted primero.

Le pido que su presentación, que sé que es extensa muchas veces, sea lo más ajustada posible, porque tenemos hasta las cuatro.

Me acaba de avisar el presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que se tiene que ir a esa hora porque deben votar un proyecto de ley importante.

Y les voy a pedir a los colegas, diputadas y diputados, senadoras y senadores, que, cuando hagamos las preguntas, nos acotemos a un tiempo, para que podamos escuchar también la respuesta del presidente del Consejo.

EXPOSICIÓN DE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO SOBRE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

El señor KAST (presidente).- Presidente, lo escuchamos.

El señor RODRÍGUEZ (presidente del Consejo Fiscal Autónomo).- Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señores parlamentarios y parlamentarias.

Como es habitual, nos corresponde presentar ante esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos el informe semestral del Consejo Fiscal Autónomo sobre el ejercicio de nuestras funciones y atribuciones que, como ustedes ya saben, consiste en analizar principalmente la situación de las finanzas públicas, con un enfoque en su sostenibilidad, donde nosotros advertimos ciertos riesgos, señalamos los avances que se han ido logrando y también hacemos una serie de recomendaciones para seguir mejorando la sostenibilidad fiscal.

En ese mismo marco, vale la pena señalar que en esta ocasión hay una innovación: estamos viniendo en el mes de octubre. Ello se explica porque hubo un cambio en la ley. Antes debíamos venir en el mes de septiembre. Y esta es la primera vez que se está aplicando la nueva ley, que cambió la fecha.

Y eso es un avance que fue solicitado, tanto por los parlamentarios como por el Consejo, porque nos permite hacer el análisis ya con toda la información del Presupuesto sobre la mesa, cosa que antes no podíamos, porque veníamos en septiembre.



Voy a tratar de condensar un poco la presentación para poder cumplir con los tiempos y tener un diálogo al final, pero, de todas maneras, como en otras ocasiones, lo que no alcancemos a responder en esta sesión,

lo podemos responder por escrito, presidente, mediante oficio en algunos días posteriores.



Lo que vamos a analizar ahora, en el orden un poco cronológico, se podría decir, es la situación fiscal del año 2024, aunque aún nos quedan algunos meses para que este concluya, pero eso no quiere decir que no existan importantes desafíos para este cierre del año. Luego, se analizarán las proyecciones fiscales para el 2025, que tiene mucha relación con el proyecto de Ley de Presupuestos que está en discusión en este Congreso; después un análisis de mediano plazo con las cifras del periodo de programación financiera que habitualmente presenta la Diprés, que es del 26 al 29; en seguida, nuestro propio análisis de sostenibilidad a largo plazo con nuestros modelos de proyección de largo plazo, que ustedes ya conocen, donde modelamos distintos escenarios de riesgo para ver qué pasaría con la deuda, con el FEES y con los gastos e intereses.

Y, finalmente, voy a tratar de pasar rápido para llegar a nuestras recomendaciones, que nos interesa mucho poder presentar para intentar convencerlos de adoptarlas, tanto a ustedes como al Ministerio de Hacienda, como tomadores de decisiones en política fiscal.

Les recordamos, en ese sentido, que nosotros somos un Consejo que hace recomendaciones no vinculantes.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Diagnóstico de la situación fiscal 2024

Riesgo en el cumplimiento de la meta de Balance Estructural (BE)

- La proyección del Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2024 (IFP3T24) de la Dirección de Presupuestos (Dipres) sobre el incumplimiento de la meta de BE para 2024 y la posibilidad de que el desvío sea aún mayor al estimado, **representa un riesgo para la consolidación fiscal y podría afectar la credibilidad de la regla**, especialmente considerando que se daría en un año sin crisis económica ni eventos extraordinarios que ameriten una cláusula de escape.
- La Dipres proyecta un BE de **-2,3% del Producto Interno Bruto (PIB) para 2024**, desviándose 0,4 puntos porcentuales (pp) (US\$1.170 millones) de la **meta establecida de -1,9% del PIB**.
- Dado que la estimación de BE se basa en una proyección de déficit efectivo de 2,0% del PIB en 2024, **el desvío respecto a la meta podría ser aún mayor** considerando que el déficit efectivo acumulado a agosto ya se ubica en 2,2% del PIB y en doce meses en 3,9% del PIB.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Entonces, en el diagnóstico de la situación fiscal del año 2024, lo principal que queremos destacar es que las proyecciones de la Dirección de Presupuestos, que ustedes conocen, que están en el informe de finanzas públicas que acompañó al proyecto de Ley de Presupuestos, muestran que hay una posibilidad de desvío de cumplimiento de la meta de balance estructural para este año.

La meta de balance estructural para este año, en realidad, es una meta de déficit de un 1,9 por ciento negativo del PIB. Y en la proyección más actualizada de la Dirección de Presupuestos es un desvío con un déficit mayor que ese: es un déficit de un 2,3 por ciento del PIB.

Es decir, en este minuto se estaría proyectando un desvío de 0,4 puntos del PIB en el cumplimiento de la meta de balance estructural para este año. Esos son aproximadamente 1.170 millones de dólares.

Si se quisiera cumplir la meta y todo el ajuste se hiciera por gastos, entonces, significaría que falta ajustar esa cantidad de gastos, 1.770

millones de dólares, para poder cumplir la meta de balance estructural este año.

Incluso, ese desvío podría ser superior si no se cumplen las proyecciones de ingresos para este año, que vamos a analizar en detalle en unos minutos.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Diagnóstico de la situación fiscal 2024

Riesgo en el cumplimiento de la meta de Balance Estructural (BE)

- El CFA considera que el desvío de la meta de BE en 2024 sería negativo por dos motivos fundamentales: i) dificulta la convergencia fiscal y aumenta la deuda neta; y ii) enviaría una señal desfavorable sobre el compromiso del gobierno con el cumplimiento de las metas fiscales, especialmente de cara a 2025, año en que la meta será más exigente (-1,1% del PIB).
- Al respecto, como se presenta en la [sección IV](#), desvíos persistentes no son inocuos para la sostenibilidad fiscal, pues implicarían una senda alcista de la deuda bruta que podría superar el nivel prudente de 45% del PIB.
- Cabe notar que, si al cierre definitivo del año fiscal se verifica un desvío de la meta de BE, de acuerdo con las recientes modificaciones introducidas a la ley N°20.128 sobre responsabilidad fiscal, el Ministerio de Hacienda deberá establecer, en el IFP posterior al cierre del año, las acciones correctivas necesarias para retornar a una situación fiscal sostenible. Ante ello, el Consejo tendrá un plazo de treinta días para opinar.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

El CFA considera que es muy importante cumplir las metas de balance estructural, y, en ese sentido, no queremos que se minimice la situación, pensando que un desvío de 0,4 puntos del PIB es pequeño.

Nosotros consideramos que es importante cumplir la meta tal y cual fue formulada, principalmente por dos razones: Uno, en términos estrictamente numéricos, si ella no se cumple se dificulta la convergencia fiscal y aumenta la deuda neta -eso por una parte estrictamente numérica-, pero también por el lado de lo que significa la señalización de la política fiscal. Cumplir las metas fiscales da una señal importante sobre el compromiso con la responsabilidad fiscal y, por lo tanto, no cumplirlas da la señal en el sentido contrario. Sería una señal desfavorable en cuanto al compromiso y capacidad del Gobierno de poder cumplir con las metas fiscales.

Y es muy relevante señalar que se cumple la meta en el año 2024 porque la meta para el año 2025 es más exigente que la de este año.

La meta de este año, como les decía, es un déficit de 1,9 por ciento del PIB y la meta para el próximo año es un déficit de 1,1 por ciento del PIB.

Entonces, si no se cumple la meta este año, se hace aún más difícil cumplir la del próximo año.

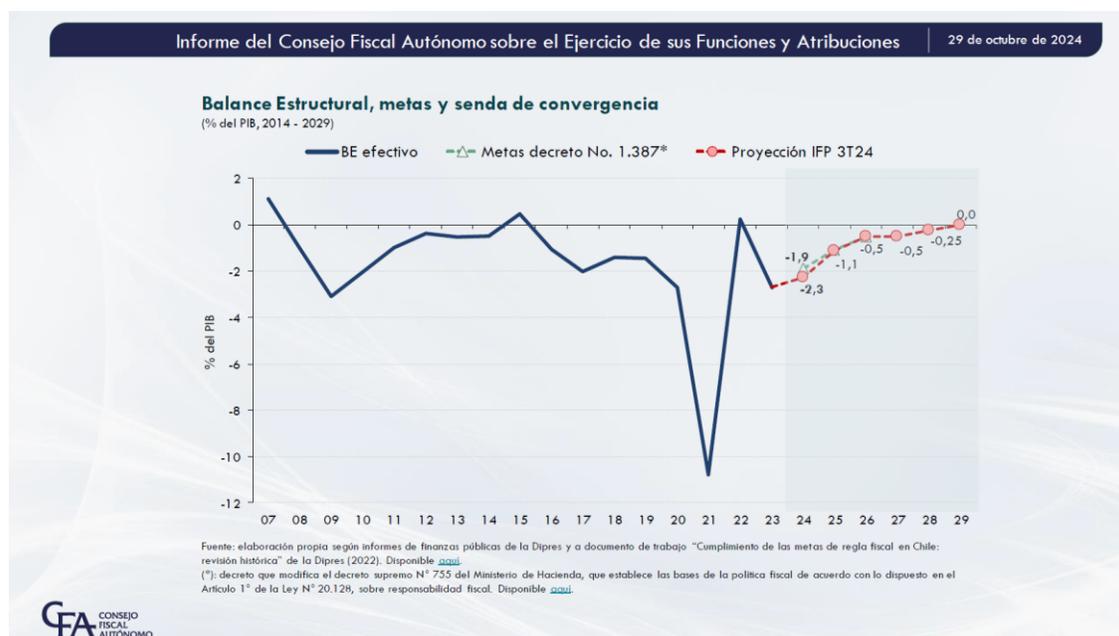
Queremos insistir en que no se minimice un desvío de 0,4 puntos, sino que se considere que eso es importante y se debiera cumplir.

Además, en las simulaciones de largo plazo que nosotros hacemos, que están un poco más adelante en la proyección, si uno simula que se desvía todos los años en 0,4 puntos del PIB, finalmente su acumulación podría hacer que se supere el nivel de deuda prudente de 45 por ciento del PIB.

Entonces, queremos transmitir que no es inocuo un desvío de esa magnitud si es que ese desvío se mantiene y es persistente en el tiempo.

Aquí también queríamos hacer notar que se aprobó un cambio recientemente en este Congreso a la ley de responsabilidad fiscal, y también a la propia ley del Consejo Fiscal, que dice que si se verifica un desvío a fin de año, el Ministerio de Hacienda tiene la obligación, en su informe de finanzas públicas, a continuación del cierre del año, de presentar un plan para restablecer la sostenibilidad fiscal. Y el CFA, por su parte, tiene la obligación de pronunciarse sobre ese plan.

Quisiéramos que ojalá no fuera el debut de ese plan, porque, en primer lugar, deseamos que se cumpla la meta. Pero si no se cumple, cabe recordar que hay una nueva norma que va a obligar al Ministerio de Hacienda a venir a darle explicaciones a esta comisión, con un plan, y el CFA va a tener que pronunciarse sobre ese plan.



En este gráfico está la trayectoria del balance estructural desde el año 2007. Hemos visto que estamos en la zona negativa. Hemos tenido déficits estructurales por mucho tiempo. Eso también es importante, y lo hemos dicho en informes anteriores: la situación de déficit estructural no es algo reciente, no es solamente de la pandemia -aunque se acrecentó con ella-; es una tendencia que viene de más largo plazo, y en casi todos los años ha habido déficits estructurales.

Las últimas líneas, los puntos rojos, muestran la tendencia a la convergencia de un balance de cero por ciento, que se lograría en el año 2029. Eso es algo positivo, que está proyectado así, pero en unos minutos más vamos a ver que no es fácil de cumplir.

O sea, ahí hay un desafío muy grande, que se está planificando de esa forma. Bienvenido sea que así se planifique, pero no le corresponde solo a este gobierno, también al próximo.

Por lo tanto, hay que hacer un esfuerzo para poder cumplirlo, y de esa manera estabilizar tanto el balance estructural -llevarlo a cero-, como estabilizar la deuda pública por debajo del nivel prudente del 45 por ciento del PIB.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Diagnóstico de la situación fiscal 2024

Desafíos en la recaudación fiscal

- El CFA advierte que **para cumplir con las proyecciones de ingresos del IFP3T24, los ingresos fiscales entre septiembre y diciembre deberían aumentar un 26,0% y 22,9% interanual**, con y sin considerar la repatriación de capitales incluida en la Ley de Cumplimiento Tributario (LCT), respectivamente.
- **Lograr esto requeriría un fuerte cambio de tendencia respecto de la contracción interanual de 4,4% acumulada al octavo mes del año.**
- Al desglosar esta situación, los ingresos tributarios netos, que constituyen el 81,5% de los ingresos totales proyectados en el IFP3T24, muestran un escenario aún más desafiante. **Para lograr lo proyectado en el IFP, entre septiembre y diciembre los ingresos tributarios netos deberían aumentar un 30,5% interanual** (hasta agosto han crecido solo 1,3% interanual).
- A excepción de 2021 (año de recuperación post pandemia del Covid-19), no se ha observado en años previos un crecimiento de ingresos en los últimos cuatro meses del año tan alto como el requerido actualmente para alcanzar las proyecciones fiscales.

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Vamos a entrar ahora en los desafíos de la recaudación de ingresos fiscales en el año 2024.

En las últimas proyecciones del IFP de la Diprés, se muestra que, para cumplir la proyección de esos ingresos para el resto del año, los ingresos fiscales entre septiembre y diciembre tendrían que aumentar 26 por ciento.

Incluso, considerando que ya se aprobó la ley de cumplimiento tributario -que tiene cierto efecto este año-, de todas maneras habría que aumentar el resto de los ingresos en un 22,9 por ciento, entre septiembre y diciembre.

Estamos hablando entre septiembre y diciembre porque la última cifra oficial proyectada de ejecución es agosto. Sabemos que estamos ya a fines de octubre; entonces, con mayor razón, quedan menos meses para cumplir esto.

Señalamos esto porque quedan pocos meses del año para poder cumplir la proyección de ingresos que tiene la Diprés, y por lo tanto, esos ingresos tendrían que crecer mucho para poder cumplir esa proyección.

Lograr esto, de hecho, requeriría un fuerte cambio en la tendencia respecto de la contracción interanual de 4,4 por ciento de los

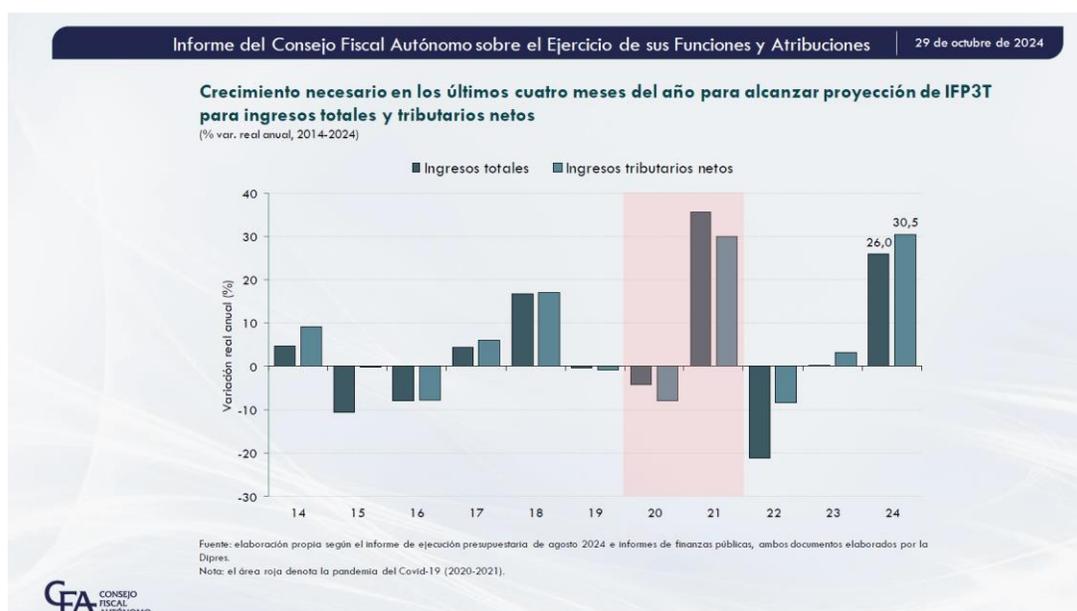
ingresos acumulados a agosto de este año. O sea, no solo habría que crecer, sino que también habría que revertir la baja de los ingresos.

Al desglosar esta situación, se observa que los ingresos tributarios netos, que constituyen el 81,5 por ciento de los ingresos totales proyectados, muestran un escenario aun más desafiante, pues para lograr lo proyectado en el IFP, esos ingresos tendrían que aumentar en más de 30 por ciento.

Si vemos cifras históricas, en realidad, el crecimiento de estas magnitudes en los últimos meses del año, solo ha ocurrido en los años de la pandemia. Entonces, no son habituales.

Con esto, queremos graficar que quedan pocos meses del año, y que está difícil cumplir la proyección de ingresos que ha hecho la Diprés.

Si ligamos los dos temas: que cumpliendo la proyección de ingresos ya habría que hacer un esfuerzo extra en ajuste de gastos; si más encima esos ingresos no se cumplen, el ajuste de gastos tendría que ser aun mayor para cumplir la meta de balance estructural.



Acá hay otras simulaciones que hemos hecho -voy a pasarlas más o menos rápido, pero las podemos abordar en las preguntas- respecto

de lo difícil y desafiante que sería cumplir, en los pocos meses que quedan, la proyección de ingresos.

Habiendo dicho eso, que los ingresos están difíciles de cumplir en el año 2024, lo que nos queda como herramienta fiscal, para poder cumplir la meta de balance estructural, es ajustar el gasto.

El Gobierno, entonces, debería realizar un ajuste de 0,6 puntos porcentuales del PIB para poder cumplir con la meta de balance estructural, si es que no hay más ingresos, que serían una sorpresa positiva en estos meses.

Cabe hacer notar que el Gobierno ya ha hecho un esfuerzo de ajustar 0,2 puntos del PIB del gasto este año. O sea, no es que haya estado de brazos cruzados, y eso -es justo decirlo- ha ajustado en 172 millones de dólares el gasto, pero eso es solamente un tercio del ajuste necesario para cumplir la meta de balance estructural.

Entonces, está por verse si va a ser capaz de hacer ese esfuerzo en los meses que quedan del año.

Tomando en cuenta lo ejecutado hasta agosto, este esfuerzo adicional se traduce en que los desembolsos entre septiembre y diciembre tendrían que contraerse un 4,3 por ciento interanual, lo que es un desafío bastante significativo, porque -como ustedes bien conocen- en los últimos meses del año lo habitual es que el gasto se acelere, que haya una fuerte ejecución entre noviembre y diciembre.

Eso se observa en todos los años, prácticamente, y en el actual, para cumplir la meta de balance estructural, tendría que suceder exactamente lo contrario. Entonces, es un doble desafío en esa materia.

En cuanto a la deuda bruta, neta y activos del tesoro público, también es importante que se pueda cumplir el ancla fiscal. En este sentido, quiero recordar que el ancla fiscal, respecto de la deuda, implica no superar el umbral prudente de un 45 por ciento de deuda bruta como porcentaje del PIB.

Las proyecciones indican que eso efectivamente se estaría cumpliendo. O sea, el riesgo en este minuto, para el año 2024, es no cumplir la meta de balance estructural, pero el ancla de deuda sí se estaría cumpliendo.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Diagnóstico de la situación fiscal 2024

Deuda bruta, neta y activos del Tesoro Público

- El aumento sostenido de la deuda neta desde 2008 refleja una tendencia preocupante, debido al uso de los activos del Tesoro Público (TP) y de la deuda bruta como fuentes de financiamiento.
- Chile pasará desde una posición acreedora neta de 12,2% del PIB en 2008 a una posición deudora de 37,5% proyectada en 2024 (lo que contrasta con el 34,4% del PIB al cierre de 2023).
- Según proyecciones de la Dipres, la deuda bruta alcanzará el 41,2% del PIB al cierre de 2024, lo que implica un aumento de US\$15.068 millones* respecto al cierre de 2023, pero se mantiene por debajo del nivel prudente del 45% del PIB establecido por el Ministerio de Hacienda en su decreto de política fiscal.
- En el mismo período se observa que los activos del TP pasarán desde 5,0% del PIB en 2023 a 3,7% del PIB en 2024. Situación preocupante al observar que el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) se reducirá desde 1,9% del PIB en 2023 a 1,1% del PIB en 2024**, muy por debajo de lo recomendado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que sugiere alcanzar y mantener el FEES entre un 5% y 7% del PIB en el mediano plazo para estar preparados para crisis futuras.

(*) utilizando un tipo de cambio nominal de \$900 por dólar a diciembre de 2024 proyectado por la Dipres y uno de \$885 por dólar a diciembre de 2023, según cifras del BCCh.

(**) Esto considera el retiro de US\$1.000 millones anunciado recientemente por el Ministerio de Hacienda en el marco de lo autorizado en la Ley de Presupuestos. En caso de que se retiren US\$1.200 millones adicionales del FEES, también autorizados en la Ley de Presupuestos para 2024, este podría bajar hasta 0,7% del PIB al cierre del año.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Sin embargo, vale la pena recordar que Chile desde el año 2008 ha venido empeorando su posición deudora neta. De hecho, en el año 2008 teníamos una posición acreedora neta, algo bastante inédito en la historia del país, incluso inédito en las comparaciones internacionales. De hecho, teníamos una posición acreedora neta de 12,2 puntos del PIB. Ahora pasaremos, a fines del año 2024, a una posición deudora neta de 37,7 puntos del PIB.

Incluso, eso es mayor que la posición deudora neta de cierre del año 2023, que era de 34,4 puntos del PIB. O sea, ha seguido aumentando la posición deudora neta.

Como señalaba, la deuda bruta alcanzará un 41,2 por ciento del PIB al cierre de este año, lo cual está por debajo del nivel prudente de 45 por ciento del PIB, pero persiste el desafío de estabilizar esa deuda y que no siga creciendo.

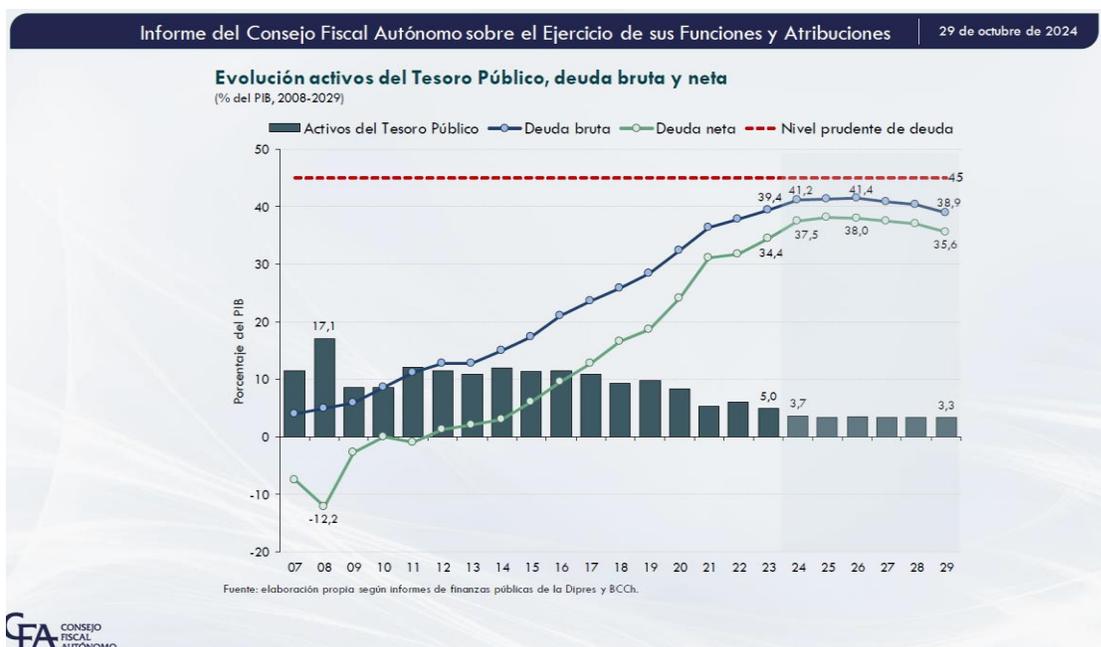
En el mismo período, los activos del tesoro público pasarán de un 5 por ciento del PIB al cierre del año 2023 a un 3,7 por ciento del PIB al cierre del año 2024. Es decir, también han ido disminuyendo los activos del tesoro público. Ahí, como Consejo Fiscal llamamos a poner especial atención en el Fondo de Estabilización Económico y Social, que se reducirá desde 1,9 por ciento del PIB en el año 2023 a 1,1 por ciento del PIB en el año 2024.

Aquí, existe una recomendación del Fondo Monetario Internacional de tener un FEES que sea entre 5 por ciento y 7 por ciento del PIB, porque eso nos permitiría estar bien preparados para enfrentar alguna crisis futura.

Ese rango del FEES tuvimos para enfrentar la pandemia, y uno mucho más grande para enfrentar la crisis del 2008-2009, y hoy tenemos solo cerca de un punto del PIB en el FEES, lo que consideramos insuficiente, tal como también lo señaló el Fondo Monetario Internacional, si queremos estar bien preparados, con un colchón fiscal, para una futura crisis.

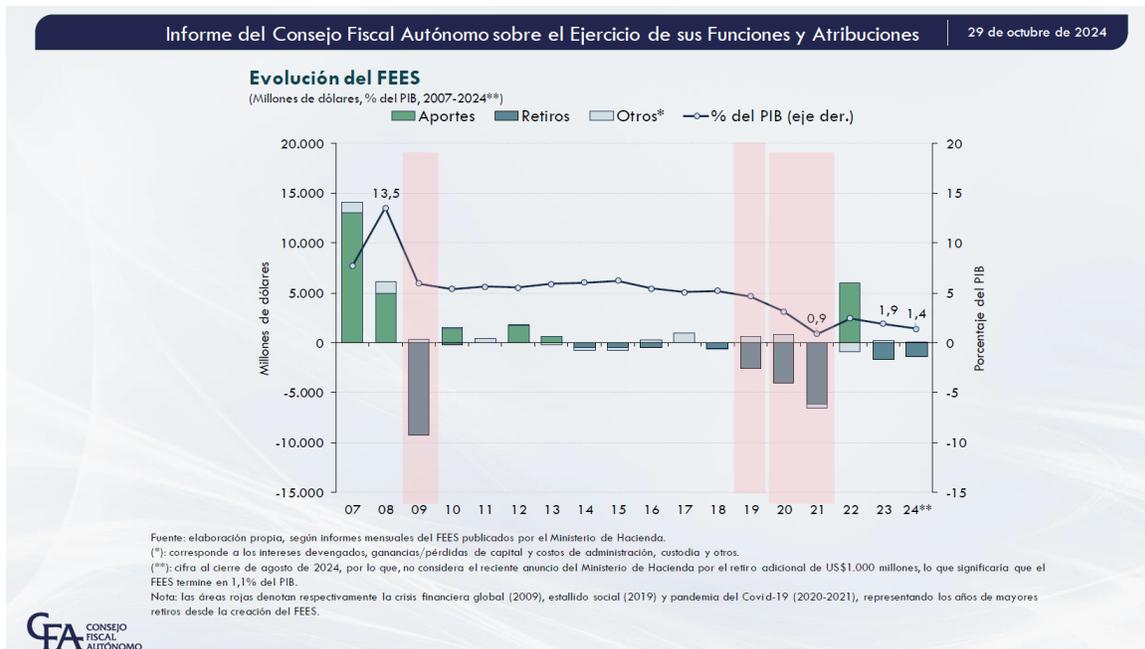
Ese es un desafío aun mayor, no es algo que se pueda lograr de un año para otro, pero nosotros hemos estado llamando al Ministerio de Hacienda a presentar un plan de mediano plazo. Nos gustaría por lo menos conocer ese plan, y que se empiece a implementar, para poder recomponer el FEES.

Para recomponer el FEES, inevitablemente, en algún minuto hay que tener superávits fiscales. Pero también se puede recomponer el FEES pasando activos ilíquidos a activos líquidos. Estos son dos elementos que podrían estar, entre otros, en el plan que le hemos solicitado al Ministerio de Hacienda.



En este gráfico se ve bien claramente cómo desde el año 2008 han aumentado la deuda bruta y la deuda neta (la deuda bruta es la línea azul, la deuda neta es la línea verde), y ninguna ha superado, afortunadamente, la línea roja horizontal, que es el nivel prudente del 45 por ciento del PIB que no debemos sobrepasar.

Efectivamente, no lo hemos superado, nos acercamos bastante, con una pendiente bien acelerada, pero esa pendiente se ha estabilizado, y eso es una noticia positiva que hay que mencionar, que se mantendría de esa forma hasta el año 2029, pero no exenta de desafíos importantes que vamos a ver en la sección del mediano plazo.



En este gráfico mostramos la evolución del FEES, que está cerca de un punto del PIB, cuando lo recomendado es llegar entre 5 y 7 puntos del PIB.

Eso, para hacer un cierre del año 2024. El corolario de esto es que hacemos un llamado a que en los meses que quedan el Gobierno se acerque lo más que pueda a cumplir la meta del balance estructural.

Ahora, hablando del Presupuesto del año 2025, la meta en términos estructurales es más exigente que la del año 2024, como ya les mencioné -es un déficit de 1,1 por ciento del PIB-, y por lo tanto, el esfuerzo en el año 2025 tiene que ser mayor que en el 2024.

Para cumplir esa meta, es necesario que haya más ingresos y también es necesario que, si esos ingresos no se concretan, el Ministerio de Hacienda vaya ajustando el gasto.



Ha habido bastante discusión, incluso nos han oficiado para que nosotros nos pronunciemos si es que las proyecciones de ingresos que ha hecho el Ministerio de Hacienda para el año 2025 son o no adecuadas.

La verdad es que proyectar ingresos es una tarea compleja y hay que hacerla de la forma más precisa posible. En distintos países esa tarea se ha visto aún más complicada después de la pandemia. De alguna forma las elasticidades habituales que se presentaban en los distintos países antes de la pandemia han estado poco precisas pospandemia. Pueden haber cambiado algunas cosas que quizá todavía no entendemos bien, y no han estado todavía bien estudiadas. El punto es que hay cierta incertidumbre importante para la proyección de ingresos del año 25.

Nosotros, como CFA, no tenemos un modelo propio para poder proyectar esos ingresos fiscales. No tenemos la capacidad hoy día para ir línea por línea, impuesto por impuesto, cobre separado de litio, separado de los distintos tributos; las utilidades de las empresas públicas. Nosotros no tenemos ese instrumental. El Ministerio de Hacienda lo tiene, y le hemos planteado que podemos hacer un trabajo conjunto para mejorar ese instrumental y mejorar la precisión y la prudencia de sus proyecciones fiscales. Ese es un trabajo de mediano plazo, que nosotros hemos insistido que conviene hacer como país.

Pero, para el año 2025, sugerimos que los ingresos que ya están estimados se traten con prudencia. ¿Y qué significa eso? Significa que el Ministerio de Hacienda, si se da cuenta en el transcurso del año de que esos ingresos no se están recaudando, debe reaccionar ajustando el gasto, porque lo que no queremos es que se deje de cumplir la meta de balance estructural. Hoy día uno puede decir efectivamente que hay incertidumbre, pero, como no podemos resolver esa incertidumbre, lo más realista y concreto es que el Ministerio de Hacienda se comprometa a ir ajustando el gasto si es que esos ingresos no se materializan.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones
29 de octubre de 2024

Proyecciones fiscales para 2025

Ingresos proyectados y capacidad efectiva de contener gastos para cumplir la meta de BE

- **Ante la incertidumbre de algunos ingresos fiscales proyectados para 2025, es fundamental que el Ministerio de Hacienda tenga la capacidad efectiva de contener gastos para cumplir con la meta de BE de -1,1% del PIB, en caso de que dichos ingresos no se concreten.**
- Para 2025, la Dipres proyecta un crecimiento real de los ingresos de 8,5% interanual. **Parte importante (+1,6 puntos porcentuales (pp)) de este crecimiento se basa en la recaudación de la LCT, la que según el informe financiero de la Dipres generaría 0,37% del PIB en 2025.** También aportan los ingresos de la minería privada (+2,9 pp) y los ingresos de resto de contribuyentes sin LCT (+3,3 pp).
- Dado que el desvío en las proyecciones de ingresos en 2024 podría arrastrarse a 2025, **el CFA insta al gobierno a tomar medidas preventivas ante la incertidumbre en los ingresos proyectados, asegurando que podrá ajustar el gasto para cumplir la meta de BE.**

La Diprés, de hecho, proyecta un crecimiento real de los ingresos para el año 2025 de 8,5 por ciento. Está proyectando un aumento importante de los ingresos. De ese crecimiento 1,5 puntos porcentuales vendrían de la Ley de Cumplimiento Tributario, recientemente aprobada en este Congreso, que la Diprés estima en 0,37 puntos del PIB para el próximo año, y en régimen, una cifra superior a esa.

También vale la pena señalar que no todos los ingresos proyectados que aumentan vienen de esa ley: la Diprés proyecta que aumentarán los ingresos de la minería privada en 2,9 puntos porcentuales

y también los ingresos del resto de contribuyentes, sin considerar la Ley de Cumplimiento Tributario, en 3,3 puntos porcentuales.

Entonces, el crecimiento que la Diprés está proyectando es un crecimiento importante, con un aporte significativo de la Ley de Cumplimiento Tributario, pero también de otras cosas. Entonces, hay que monitorear todos los tipos de ingresos, ojalá lo más detallado que sea posible. Y le hemos pedido a la Diprés que pueda rendir cuenta trimestral de cómo va ese avance en la recaudación.

Y como señalaba, si no se concretaran esos ingresos, la recomendación principal que hace el Consejo Fiscal es que la Diprés y Hacienda estén preparados para ir ajustando el gasto, a fin de no dejar de cumplir la meta de balance estructural.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Proyecciones fiscales para 2025

Balance Estructural y efectivo

- Según proyecciones de la Dipres, **los ingresos estructurales alcanzarán un monto equivalente a 24,1% del PIB, significando una expansión interanual de 9,2% real.** El incremento de los ingresos estructurales se explica fundamentalmente por el crecimiento esperado de 10,3% interanual de los ingresos tributarios netos (incidencia de +8,4 pp).
- Por su parte, **la proyección del gasto fiscal asciende a 25,3% del PIB, cifra que implicaría un crecimiento de 3,9% interanual (respecto del gasto proyectado para 2024),** explicado principalmente por un mayor gasto esperado en subsidios y donaciones (incidencia +1,4 pp), que crecería 4,1% en doce meses; seguido por las transferencias de capital (incidencia +1,1 pp), que crecerían 12,7% en doce meses.
- Así, **el BE se proyecta en -1,1% del PIB para 2025,** lo que estaría en línea con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en su decreto de política fiscal. Por su parte, el déficit efectivo se situaría en torno a 1,0% del PIB.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Según las proyecciones de la Diprés, los ingresos estructurales alcanzarían el próximo año un 24,1 por ciento del PIB, lo que significaría una expansión de 9,2 por ciento real de los ingresos estructurales, que son los que se consideran para el cálculo del balance estructural. Y en ello lo principal son los ingresos tributarios netos. Siempre la mayor parte de los ingresos que estamos viendo, tanto del año 24 como del 25, son los ingresos tributarios netos.

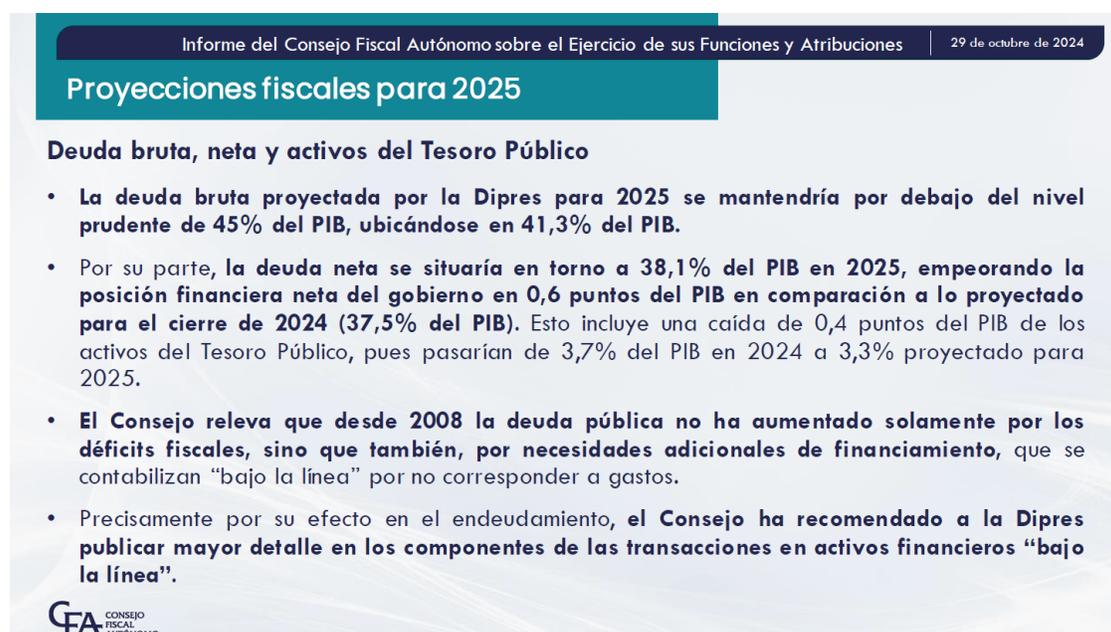
Por su parte, la proyección del gasto fiscal asciende a 25,3 por ciento del PIB, cifra que implicaría un crecimiento de 3,9 por ciento interanual, respecto del gasto proyectado para el 2024. Aquí también se nos ha consultado preliminarmente cuál es la cifra de crecimiento del gasto para el próximo año, y eso de alguna manera depende de la base contra la cual se compare.

Hoy día la Diprés proyecta cierto gasto para el 2024 y, si uno compara el gasto de 2025 con ese proyectado, el crecimiento que viene en el Presupuesto es de 3,9 por ciento. Ahora, no vale la pena decir si eso es mucho o poco; lo importante aquí es que se cumpla la meta de balance estructural y que haya ingresos suficientes para cumplir y financiar ese gasto. O sea, no vale tanto la pena discutir si el 3,9 está correcto respecto de la base o del presupuesto original, sino que más bien hay que concentrarse en que se cumpla la meta de balance estructural, la que, como señalé, es de -1,1 por ciento del PIB. Si se cumple, entonces iría en esta tendencia decreciente hasta llegar a cero por ciento del PIB en 2029.

En cuanto al déficit efectivo, la Diprés lo proyecta en 1 por ciento del PIB.



Paso a ver las proyecciones de deuda bruta, neta y activos del Tesoro Público para el año 25.



La deuda bruta se proyecta que se ubicaría en un 41,3 por ciento del PIB; seguiría entonces debajo del nivel prudente de 45 por ciento, todavía en un nivel de acercamiento a ese nivel, sin superarlo. Ahí hay una noticia positiva, que no se supera aún, pero la advertencia sigue en pie, y

hay que seguir haciendo fuerza para controlar la deuda y no superar ese umbral.

La deuda neta -recordemos que es la deuda bruta menos los activos del Tesoro Público- se situaría en 38,1 por ciento del PIB, lo cual seguiría empeorando la posición financiera neta del Gobierno en 0,6 puntos del PIB, comparado con lo que se proyecta cerrar el 2024. Esto incluye una caída de los activos del Tesoro Público: de 3,7 puntos del PIB el 2024 a 3,3 puntos del PIB el 2025. Ello, además, con el FEES cercano a 1 punto del PIB; o sea, el FEES seguiría disminuyendo.

Aquí también nosotros, como Consejo Fiscal, desde hace algunos informes atrás, hemos tratado de hacer un punto: la deuda desde el año 2008 ha venido creciendo de forma importante, pero no solamente por los déficits fiscales, sino también por otra fuente de financiamiento que genera deuda, que son los llamados “otros requerimientos de capital”.

Los otros requerimientos de capital son movimientos “bajo la línea” -es el concepto de contabilidad que se usa- que no son gastos, pero son necesidades de financiamiento; o sea, corresponden a recursos que el fisco necesita para financiar ciertas actividades que no son gasto. Ejemplos clásicos de eso son las capitalizaciones de empresas públicas y también la entrega de préstamos, que el fisco otorga por distintas vías. Una de ellas, que está en discusión en este Congreso, es el crédito con aval del Estado. Ese es un solo tipo de crédito; hay otros que también entrega el fisco.

Lo significativo es que ello ha implicado más de un punto del PIB, en promedio, de necesidades de financiamiento desde el año 2008 a la fecha. Entonces, no es algo menor; no es algo que haga que uno solamente tenga que concentrarse en el déficit fiscal, que, por cierto, hay que controlar. Pero también se debe poner mucha atención en esa otra línea.

Proyecciones fiscales para 2025

Deuda bruta, neta y activos del Tesoro Público

- **Estos otros requerimientos de capital** (por ejemplo, la capitalización de empresas o el otorgamiento de préstamos) **han promediado 1,4% del PIB anual en los últimos 16 años, pero en 2023 alcanzaron 2,4% del PIB.** Según cálculos del CFA, si dichos requerimientos de capital se mantuviesen en el nivel de 2023, la deuda bruta superaría el umbral prudente de 45% del PIB en 2028.
- En este sentido, el Consejo observa que **no se conocen de manera sistematizada y detallada** los criterios utilizados por la Dipres para **clasificar transacciones como inversión o desinversión** (bajo la línea) **o como ingresos y gastos** (sobre la línea), lo cual es relevante para la **contabilidad fiscal y el indicador de BE** refleje de manera precisa los riesgos fiscales.
- Ante esto, el CFA subraya que **aumentar la transparencia, el monitoreo y el control sobre todos los pasivos y activos financieros del fisco es necesario para asegurar una gestión sostenible de las finanzas públicas a nivel integral.**



La cifra exacta que implican estos otros requerimientos de capital es de 1,4 puntos del PIB en promedio anual, en los últimos dieciséis años. Pero en 2023 alcanzaron a 2,4 puntos del PIB; o sea, la deuda ese año aumentó en 2,4 puntos por estos otros requerimientos de capital, además del déficit.

De hecho, según las proyecciones de mediano o largo plazo que hace el Consejo Fiscal, si estos otros requerimientos de capital se mantuvieran en este nivel de 2,4 puntos del PIB parejo para todos los años futuros, la deuda bruta superaría el umbral prudente de 45 por ciento del PIB el año 2028. Así de importante es fijarse en estos otros requerimientos de capital.

En este sentido, el Consejo ha insistido en que la Diprés muestre información tan detallada sobre estos otros requerimientos de capital como la que genera respecto de los gastos, algo que históricamente no ha sido así; tal vez porque este tema no era tan importante; tal vez porque no teníamos establecido hace algunos años un nivel de deuda prudente para Chile. Pero ahora que tenemos una regla dual, donde hay un nivel prudente establecido, se hace indispensable monitorear con mucho detalle este otro elemento que incide en la deuda.

Ante esto, el CFA subraya que aumentar la transparencia, el monitoreo y el control sobre los pasivos y activos financieros del fisco en su completitud es necesario para asegurar una gestión sostenible de las finanzas públicas a nivel integral.

Con eso terminamos el análisis general de lo que trae a nivel agregado el Presupuesto 2025.



Pasamos entonces ahora al análisis de mediano plazo.

El horizonte de programación financiera de la Diprés en esta ocasión va del año 2026 al año 2029.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Análisis de mediano plazo (2026-2029)

Necesidad de consenso político amplio que fortalezca la sostenibilidad fiscal

- El escenario de la Dipres a mediano plazo prevé la estabilización de la deuda bruta por debajo del nivel prudente de 45% del PIB.
- Pero sigue siendo muy estrecho, lo que se refleja en nulas holguras de gasto fiscal para el periodo.
- Superar esta situación requiere un consenso político amplio sobre medidas que fortalezcan la sostenibilidad fiscal. En esta línea, el Consejo destaca que es un avance el acuerdo político logrado para la aprobación de la ley N°21.683, que promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado, así como la aprobación de la Ley N°21.713 de Cumplimiento Tributario que generará mayores ingresos permanentes.
- El CFA hace un llamado para que esta preocupación por la sostenibilidad fiscal se mantenga presente en la tramitación y análisis de otros proyectos de ley que tienen impacto fiscal, en materias como la eficiencia del gasto público y el crecimiento económico, entre otras.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

En este escenario, también como parte de la noticia buena, se sigue sin superar el nivel prudente de deuda de 45 por ciento del PIB. Pero -y aquí viene un “pero” que les venía adelantando hace algunas láminas anteriores-, para lograr eso, la situación fiscal es muy desafiante, y sigue muy estrecha. Aquí hemos usado en presentaciones anteriores las palabras de “estrés fiscal”, “situación fiscal estrecha”, y eso sigue presente hoy. Ese panorama no ha cambiado.

Superar esta situación requiere, por lo tanto, un consenso político amplio sobre medidas que fortalezcan la sostenibilidad fiscal.

Al respecto, queremos valorar -porque no ha habido una pasividad en esta tarea- dos leyes concretas que se aprobaron en este Congreso, con amplio apoyo y que vale la pena destacar en esta línea: una, que ya mencioné, es la ley N° 21,683, que promueve -se llama así- la responsabilidad y transparencia de la gestión financiera del Estado. Lo que básicamente hizo ese cuerpo normativo fue actualizar la Ley de Responsabilidad Fiscal y también actualizar la Ley del Consejo Fiscal Autónomo. Esa ley ayuda a la responsabilidad fiscal.

No voy a entrar en detalle, pero en nuestro informe viene un recuadro con las principales nuevas tareas que el Consejo Fiscal tiene a propósito de esta nueva normativa.

Y la otra ley que queremos destacar es la Ley de Cumplimiento Tributario, que salió publicada hace poco con el N° 21.713. La queremos destacar porque es una de las fuentes de financiamiento permanente que el mismo Consejo Fiscal Autónomo había planteado en presentaciones de informes anteriores.

Nosotros habíamos dicho que la situación fiscal estrecha requería conseguir nuevos ingresos permanentes. Y esta ley efectivamente hace eso. Más allá de las discusiones sobre cuánto va a recaudar en concreto -eso es algo que se irá viendo en la práctica-, conceptualmente, es una ley que va en esa dirección.

Ahora bien, las simulaciones que nosotros hacemos y las mismas cifras de la Diprés muestran que esa ley, si bien recauda, es insuficiente para generar holguras fiscales en el mediano plazo. Las holguras fiscales seguirán siendo prácticamente nulas hasta el año 2029, aun incluyendo la Ley de Cumplimiento Tributario. ¿Ayuda esa ley a no superar el nivel prudente de deuda? Sí, ayuda y es positiva, pero sigue siendo insuficiente.

Por lo tanto, nosotros aquí queremos hacer un llamado enfático a que se sigan explorando las otras fuentes de financiamiento permanente que puede tener el fisco, que son el crecimiento económico y la mayor eficiencia del gasto público.

Creemos que, así como se pudo lograr un consenso en cuanto a la Ley de Cumplimiento Tributario, se podrían alcanzar acuerdos en estas otras dos líneas, respecto de las cuales hay cierta agenda. Esperamos que ello se pueda concretar, y ojalá pueda ser más ambiciosa la agenda en esas dos líneas.

Análisis de mediano plazo (2026-2029)

Nulas holguras de gasto

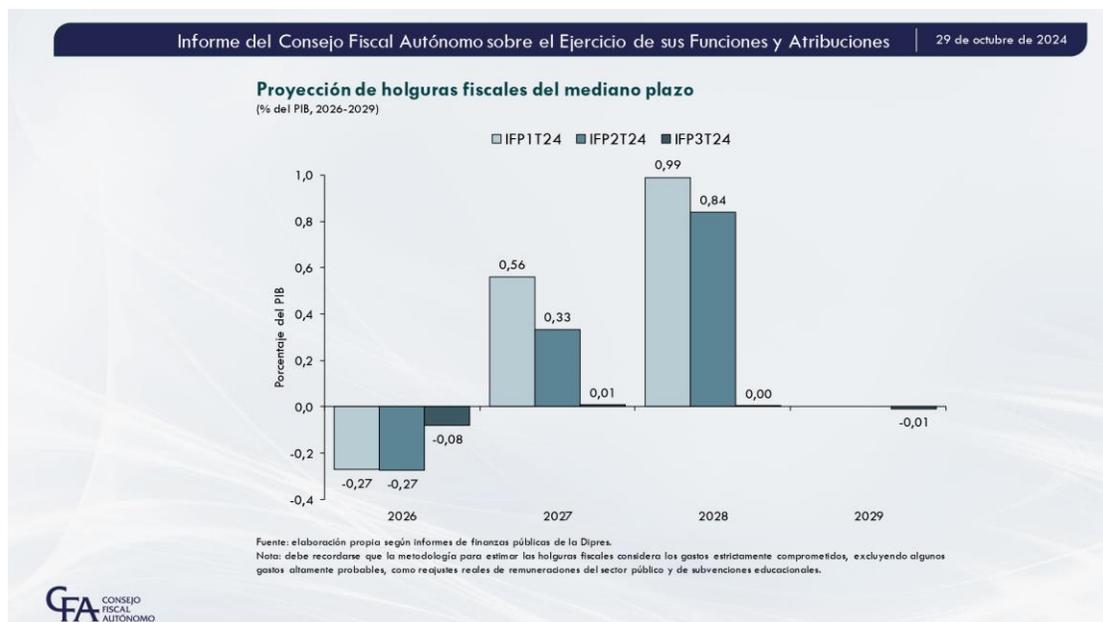
- De acuerdo con estimaciones de la Dipres, **el gasto compatible con la meta de BE promedio del período 2026-2029 estaría en torno a 24,9% del PIB, cifra muy similar al gasto ya comprometido para dichos años. Esto implica nulas holguras de gasto, lo que es señal de estrés fiscal.**
- **Incluso, para 2026 las holguras son levemente negativas (-0,1% del PIB, equivalentes a US\$320 millones).** Esto implica que el gasto comprometido para dicho año es mayor que el compatible con la meta de BE (de -0,5% del PIB). Es decir, en dicho año no solo no hay espacios para nuevos gastos, si no que, además se debe ajustar el gasto ya comprometido.
- **Este escenario de estrechez fiscal limitaría la capacidad del gobierno para implementar nuevas políticas públicas o para responder a eventuales shocks económicos adversos, y plantea que el esfuerzo fiscal deberá extenderse a la siguiente administración.** En ausencia de nuevos ingresos permanentes, esto podría forzar al país a depender de financiamientos más costosos.



Para poner esto bien con números, queremos mostrar que el escenario de holguras fiscales para el período 2026-2029 es en realidad nulo. ¿Qué significa que sea nulo? Significa que el gasto compatible con las metas de balance estructural es prácticamente igual al gasto que ya está comprometido. En efecto, ya están comprometidos una serie de gastos permanentes, de leyes que es obligatorio implementar. Y esa proyección de gastos permanentes es igual en el período 2026-2029 al gasto compatible con las metas.

Eso quiere decir que no hay espacio para ningún gasto nuevo y tampoco para reconstruir los colchones para enfrentar crisis, que es lo que mencionaba hace unos minutos respecto del FEES. Aquí recapitulo: entre 2026 y 2029 vamos a mantenernos bajo el nivel prudente de deuda de 45 por ciento del PIB; vamos a converger a un balance estructural de 0 por ciento del PIB, que son dos noticias positivas; pero eso significa no tener ningún recurso para un gasto nuevo. Eso es lo que cierra el círculo.

Entonces, si queremos tener nuevos gastos, necesitamos otras fuentes de financiamiento, y nosotros llamamos a que sean crecimiento económico y mayor eficiencia del gasto.



En este gráfico mostramos la evolución de cómo irán cambiando esas holguras. La barra oscura, que casi no existe porque es prácticamente cero, muestra que hay una holgura levemente negativa el año 2026, de -0,08 puntos del PIB; una holgura casi cero el año 2027; cero el 2028, y levemente negativa el 2029. O sea, aquí queda gráficamente mostrado que no hay holguras para mayores gastos hasta el 2029.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Análisis de mediano plazo (2026-2029)

Ingresos fiscales

- Según las proyecciones de la Dipres, los ingresos efectivos, incluyendo la LCT, se ubicarían en torno a un promedio de 24,8% del PIB durante el período, mientras que **los ingresos estructurales se situarían en alrededor de 24,6% del PIB en promedio.**
- Ante la situación de estrés fiscal con nulas holguras de gasto, **el CFA considera que la aprobación de la LCT es un avance importante en la reducción de la evasión y elusión tributaria como fuente de financiamiento permanente. Pero hace notar que no es suficiente, en la medida que estos ingresos ya estén destinados a gastos.**
- Considerando, además, el riesgo en cuanto a no materializar en los montos o en los plazos esperados los ingresos provenientes de la LCT (y de otras fuentes, como el acuerdo entre Codelco y SQM), **el CFA subraya la necesidad de fortalecer también otras fuentes de financiamiento permanente, tales como el crecimiento económico y las ganancias de eficiencia permanente del gasto público.**

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Los ingresos fiscales que la Dirección de Presupuestos proyecta, incluyendo los ingresos esperados por la Ley de Cumplimiento

Tributario, serían en promedio un 24,8 por ciento del PIB durante el período 2026-2029. Traducido a ingresos estructurales, daría una cifra más o menos similar, de 24,6 por ciento del PIB en promedio. Ello, como les mostraba, alcanza justo para converger de a poco a ese balance estructural de cero, pero no deja ningún espacio para nuevos gastos.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones

29 de octubre de 2024

Análisis de mediano plazo (2026-2029)

Balances, deuda bruta, neta y activos del Tesoro Público

- **Las proyecciones de la Dipres asumen que al final del período de planificación financiera (2029) el BE convergería a un equilibrio (0% del PIB)**, mientras que el balance efectivo alcanzaría un superávit de 0,3% del PIB.
- En este escenario, **la deuda bruta pasaría de un 41,4% del PIB en 2026 a 38,9% del PIB en 2029, estabilizándose por debajo del nivel prudente.**
- La menor deuda, junto con una leve contracción de los activos del TP en el mismo periodo (pasan de 3,4% del PIB en 2026 a 3,3% en 2029), se traduciría en una mejora de **2,4 puntos del PIB** en la posición financiera neta del gobierno: **la deuda neta pasaría desde un 38,0% del PIB en 2026 a 35,6% en 2029.**
- **En cuanto al gasto por intereses, este seguiría aumentando como porcentaje del gasto total, aunque se estabilizaría como porcentaje del PIB.** El CFA hace notar que el gasto por intereses pasó de representar 1,9% del gasto total en 2013 (0,6% del PIB) a 4,2% en 2023 (1,1% del PIB), y la Dipres prevé que alcance 4,9% en 2024 (1,2% del PIB) y 5,4% en 2029 (1,0% del PIB).



Respecto de la evolución de la deuda bruta, neta y los activos del Tesoro Público, como ya les señalaba, las proyecciones muestran que podríamos converger a un cero por ciento del PIB de balance estructural; que la deuda pasaría de 41,4 puntos del PIB en 2026 a 38,9 puntos del PIB en 2029, estabilizándose efectivamente por debajo del nivel prudente.

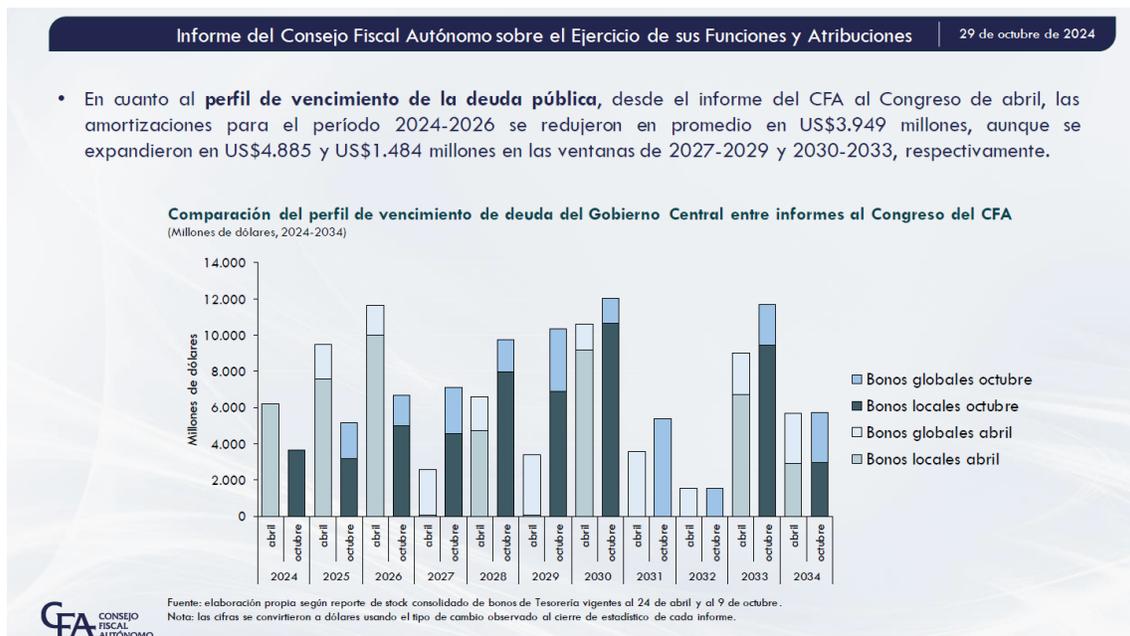
A la vez, los activos del Tesoro Público, de 3,4 puntos del PIB en el año 2026, disminuirían levemente a 3,3 puntos del PIB en el año 2029, lo cual también significaría que la deuda neta pasaría de 38 puntos del PIB el 2026 a 35,6 por ciento el 2029. Es decir, las deudas tanto bruta como neta se estabilizan, pero no recomponemos los activos del Tesoro Público hasta el año 2029.

Por su parte, el gasto por intereses es otra medida que nosotros hemos mostrado habitualmente, porque mientras más gastemos

por intereses, menos se puede destinar a otros gastos de política pública. Entonces, es un indicador que siempre vale la pena mirar.

El gasto por intereses seguiría aumentando como porcentaje del gasto total, aunque se estabilizaría como porcentaje del PIB en el período 2026-2029. El CFA nuevamente hace notar que el gasto por intereses pasó de representar 1,9 por ciento del gasto total el año 2013 (aproximadamente 0,6 por ciento del PIB) a un 4,2 por ciento del gasto total el año 2023 (equivalente a 1,1 por ciento del PIB).

La Diprés prevé que este gasto por intereses alcance a 4,9 por ciento del gasto total el año 2024 (1,2 puntos del PIB) y siga creciendo hasta 5,4 puntos del gasto el año 2029 (o sea, estabilizado en 1 punto del PIB). Esto quiere decir que hoy día, de cada 100 pesos del presupuesto público, 5 aproximadamente van a gasto por intereses y no a otro tipo de gastos de prioridad social o productiva o de otro tipo. El punto importante es que no queremos que eso siga creciendo, que siga quitando espacio el gasto en intereses, por tener una mayor deuda o una deuda más cara, a las otras prioridades de gasto.



Cabe mencionar rápidamente que la Dirección de Presupuestos ha estado renegociando los vencimientos de las deudas para

que no haya tantos vencimientos en los años próximos. Pero eso no significa que se ha disminuido la deuda, sino que se ha renegociado para que los pagos no se concentren en muy poco tiempo. Los ha espaciado en los períodos 2027-2029 y 2030-2033. Pero esa deuda sigue estando ahí presente, como se muestra en la evolución de la deuda bruta total que les mencionaba.

Esto es importante porque, cuando se pide la autorización de deuda cada año, se hace para solventar el déficit fiscal, para cubrir los otros requerimientos de capital que mencionaba hace unos minutos, que son relevantes, y también eventualmente para los prepagos o renegociaciones de deuda. Esos son los tres elementos que justifican la autorización solicitada de deuda.



Con eso terminamos el análisis de mediano plazo y vamos a mostrar algunos ejercicios de mucho más largo plazo, con el modelo de sostenibilidad fiscal que ha desarrollado el CFA. Y luego de esto voy a pasar a las recomendaciones que hacemos en este informe.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Análisis de sostenibilidad de largo plazo

Sensibilidad de la sostenibilidad de largo plazo: escenario base y alternativos

- El escenario base del modelo de sostenibilidad de largo plazo del CFA considera la senda de BE de la Dipres para el periodo 2024-2029 indicado en el IFP3T24.
- **Para dimensionar los efectos que algunos riesgos macrofiscales tienen sobre la estabilidad de la deuda se consideran dos escenarios alternativos: 1) desvío de metas de BE y 2) vencimiento de deuda y mayor spread soberano.**
- El análisis de sensibilidad considera un intervalo de 50 años (2024-2073) y un crecimiento del PIB de 1,9% anual en el largo plazo*.
- **Como resultado se muestra la evolución de la deuda y del gasto en intereses.**

(*) En línea con las estimaciones de largo plazo para Chile de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde). Simulaciones alternativas consideran estimaciones del Banco Central de Chile (BCC), que estima un crecimiento de 1,3% promedio del PIB tendencial entre 2025-2054.

Como han visto ustedes en otra ocasión, nosotros utilizamos el modelo de sostenibilidad del CFA para hacer proyecciones de muy largo plazo. Mucho más allá del mediano plazo que la Diprés proyecta hasta el 2029, nosotros hacemos proyecciones de cincuenta años, es decir, llegamos hasta el año 2073. Obviamente, esto se construye con una serie de supuestos que hay que alimentar y, si uno cambia los supuestos, cambia los resultados. Entonces, nosotros tenemos un escenario base y hacemos escenarios alternativos para ilustrar ciertos riesgos. Nosotros mostramos principalmente qué pasaría con la deuda y qué pasaría con el gasto en intereses.

Análisis de sostenibilidad de largo plazo

Escenario base

- **Estimaciones del escenario base del CFA sitúan la deuda bruta en 42,8% del PIB en 2029 y proyecta que ésta se estabilizaría por debajo del nivel prudente, en 43,5% del PIB a largo plazo.**
- Por su parte, la deuda neta mostraría una leve tendencia al alza, al pasar desde 39,2% del PIB en 2029 a 40,2% del PIB en 2073.
- El BE convergería en 2029 a un equilibrio de 0% del PIB y se estabilizaría en este nivel a largo plazo*, implicando que, al no haber superávits estructurales, el FEES llegaría a 0,1% del PIB en 2073.
- **Es decir, en el escenario base se estabilizaría la deuda pública bajo el nivel prudente de 45% del PIB, pero sería insuficiente para la reconstrucción del FEES.**



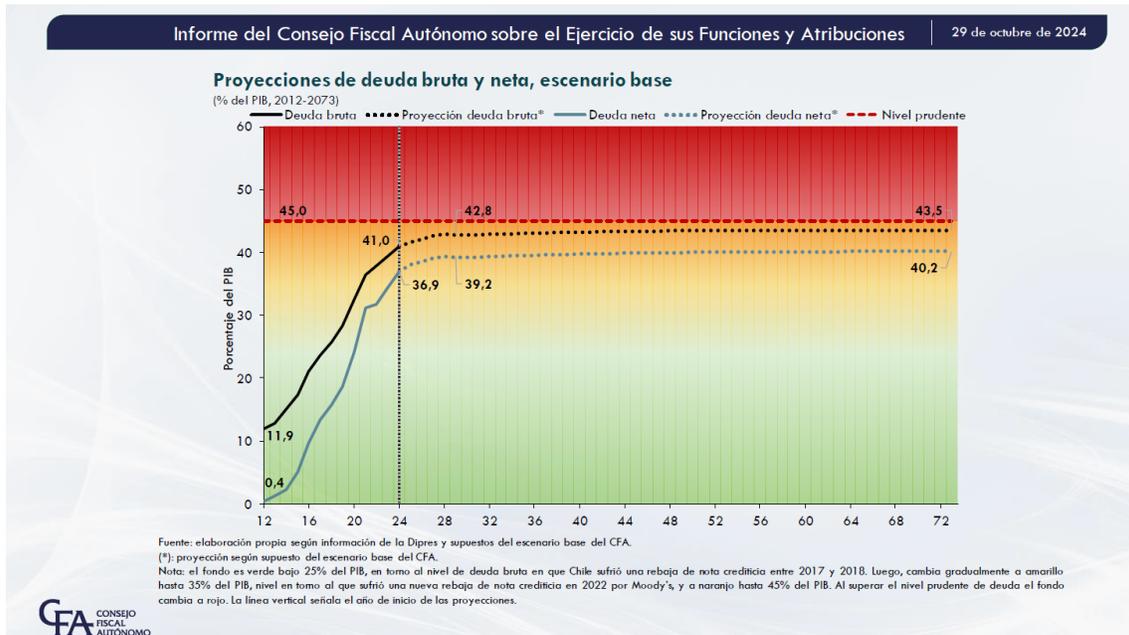
(*) Si en vez de un crecimiento del PIB de 1,9% anual a largo plazo se asume un 1,3%, la convergencia a un equilibrio estructural (0% del PIB) no sería suficiente para que la deuda se estabilice por debajo de su nivel prudente de 45% del PIB.

En nuestro escenario base, la deuda bruta se situaría en un 42,8 por ciento del PIB el año 2029 y se estabilizaría en torno a 43 puntos del PIB en el muy largo plazo. O sea, en el escenario base, que parte con el escenario de mediano plazo de la Diprés, que nosotros le agregamos más supuestos a largo plazo, la deuda efectivamente no superaría el nivel prudente.

La deuda neta sí mostraría una leve alza, también relativamente estabilizada en torno a 40 puntos del PIB. El balance estructural convergería a cero también, pero -y aquí viene de nuevo el mismo gran “pero” que señalaba en el mediano plazo- en el largo plazo estas cifras tampoco permitirían reconstruir el FEES.

Por lo tanto, seguiríamos sin un colchón para hacer frente a eventuales crisis. Y ustedes podrán imaginarse que uno puede hacer muchos supuestos de aquí al año 2070. Sería muy improbable que no tuviéramos algún tipo de crisis. En general, no pasan veinte años sin que nos pegue algún tipo de crisis: financiera, pandemia, terremotos. Siempre pasa algo. Entonces, proyectar hasta el año 2070 con una incapacidad para reconstruir nuestro colchón fiscal nos pone en una situación que no es la óptima desde el punto de vista de la sostenibilidad fiscal.

Esto significa que hay que hacer un esfuerzo mayor para poder reconstruir el FEES. No basta solo con estabilizar la deuda; no basta solo con llegar a un balance estructural de cero por ciento del PIB. Nos falta un extra para poder completar el conjunto óptimo de reconstruir el FEES.



En este gráfico, entonces, a muy largo plazo, la proyección de la deuda bruta, en la línea negra; la deuda neta, en la línea azul, y el área roja, a la cual nunca queremos llegar, que significa superar el nivel prudente de deuda. Se ve que no lo superamos.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Análisis de sostenibilidad de largo plazo

Escenario alternativo 1: desvío de metas de Balance Estructural

- El escenario alternativo ilustra una situación en que se incumplen las metas de BE presentadas por la Dipres en su IFP3T24. En este sentido, se asumen dos trayectorias tras un déficit estructural de 2,3% del PIB para 2024:
- Escenario 1.a:** asume una desviación permanente de 0,4 puntos del PIB desde las metas de BE (del decreto N° 1.378*, 2024-2026) y las propuestas por la Dipres (2027-2029).
- Escenario 1.b:** asume que el déficit estructural de 2024 de 2,3% del PIB se mantiene constante para todo el horizonte de proyección.

Supuestos de BE en escenarios alternativos
(% del PIB, 2024-2073)

Año	Base	Alternativo 1.a	Alternativo 1.b
2024	-2,3	-2,3	-2,3
2025	-1,1	-1,5	-2,3
2026	-0,5	-0,9	-2,3
2027	-0,5	-0,9	-2,3
2028	-0,3	-0,7	-2,3
2029	0,0	-0,4	-2,3
2030 a 2073	0,0	-0,4	-2,3

Fuente: supuestos del escenario base y alternativo 1 del CFA.

(*) decreto que modifica el decreto supremo N° 755 del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal. Disponible [aquí](#).

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Luego generamos algunos escenarios alternativos.

Aquí nos ponemos a jugar con el modelo, con los supuestos y decimos qué pasaría si ocurrieran ciertas cosas.

Hicimos dos escenarios en que no se cumplían las metas de balance estructural.

Les mencionaba al principio de la presentación que no era inocuo desviarse 0,4 puntos del PIB, del balance estructural, si es que ese desvío se mantenía muchos años. Ese es un primer escenario que hacemos.

Y en un segundo escenario, que es un poco más dramático, dijimos qué pasaría si nos quedamos con un déficit estructural de 2,3 puntos del PIB, que es el que está proyectado hoy para este año; qué pasaría si ese déficit se queda pegado en ese nivel, hasta el largo plazo, por muchos años.

Ahora, lo que muestra el primer escenario, en que el desvío es 0,4 puntos del PIB, es que el nivel prudente de deuda se superaría el año 2030. Ya no es tan lejano el año 2030. Entonces, si nos desviamos 0,4 puntos del PIB persistentemente, vamos a superar el nivel prudente de deuda. Por eso es tan importante no superarlo y ser estricto en eso.

Análisis de sostenibilidad de largo plazo

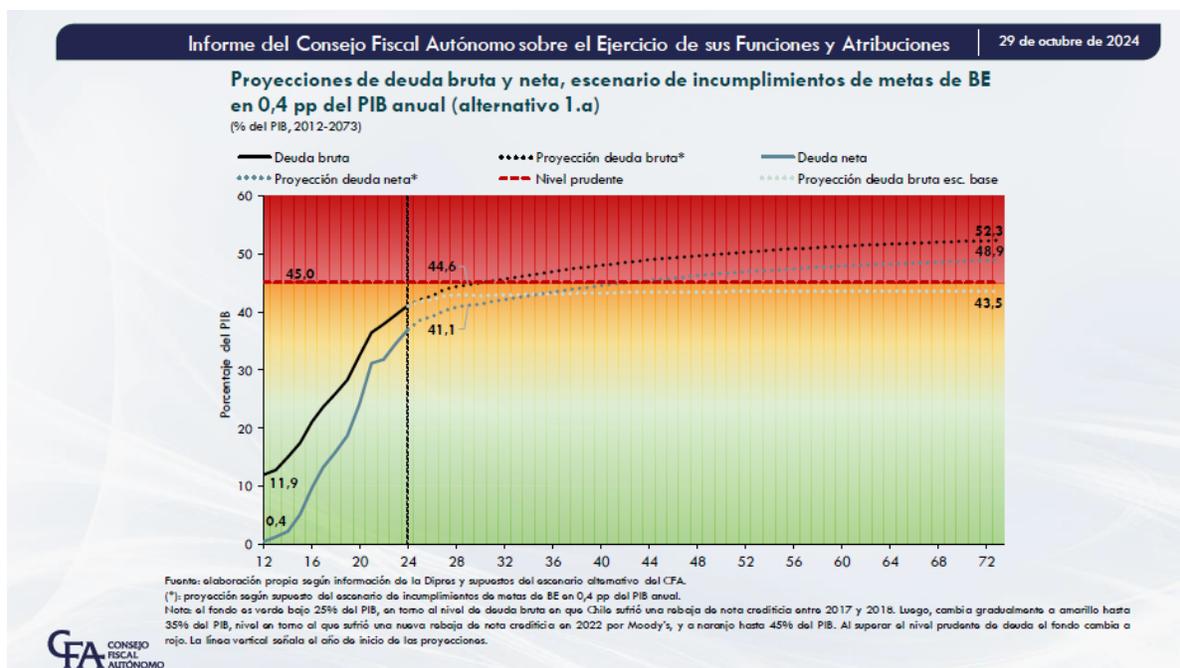
Escenario alternativo 1.a: desviación permanente de 0,4 puntos del PIB desde la meta de BE

- **La deuda bruta podría superar su umbral prudente a partir de 2030**, para continuar aumentando durante todo el horizonte de proyección hasta 52,3% del PIB en 2073.
- Al no producirse balances superavitarios durante el periodo, no se acumularían más activos en el FEES y en el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) se recaudaría el mínimo* (0,2% del PIB), por lo que **la deuda neta seguiría la tendencia de la deuda bruta** hasta alcanzar un 48,9% del PIB al final del horizonte de análisis.
- **El gasto por intereses ascendería a un 10,7% del gasto total (2,7% del PIB) en 2073, frente al 8,4% (2,1% del PIB) del gasto total previsto en el escenario base.**
- **El mayor gasto por intereses se explica no solo por el aumento de la deuda bruta, sino también por el impacto que tiene un mayor nivel de deuda bruta sobre el spread soberano**, encareciendo el endeudamiento a través de mayores tasas de interés.

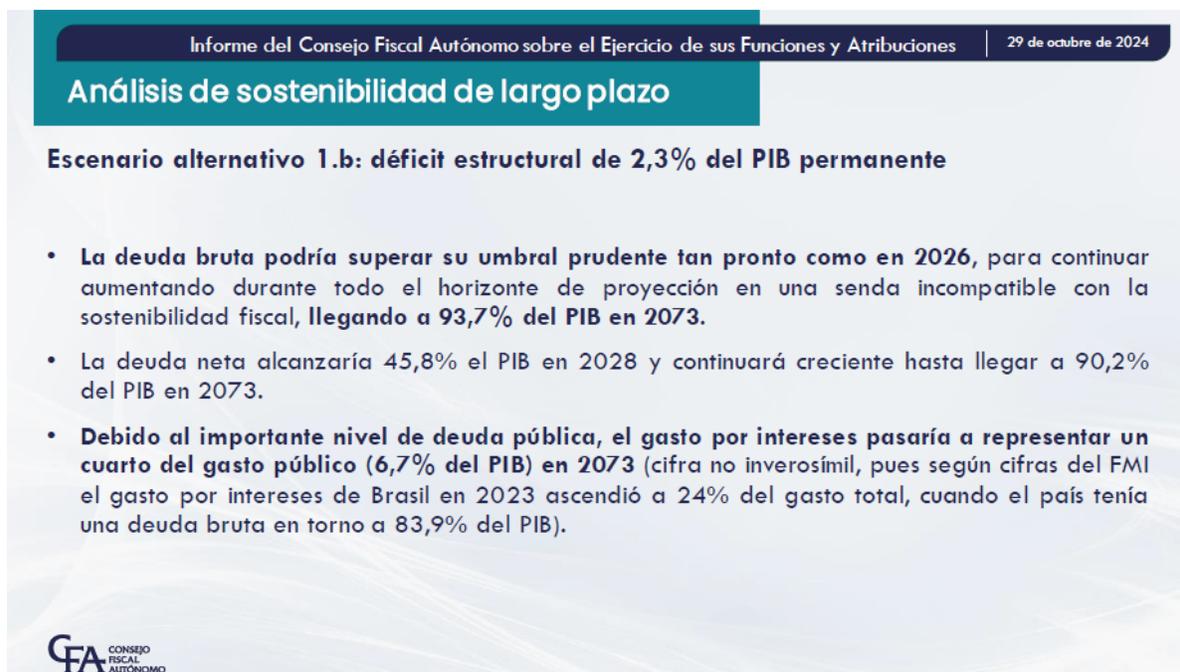
(*): Las recientes modificaciones sobre la ley N°21.683, en lo que respecta a los fondos soberanos, establecen que el aporte mínimo para el FRP será de 0% del PIB anual (antes era de 0,2% del PIB), y señala que los retiros se realizarán según una regla que definirá el Ministerio de Hacienda. Sin embargo, dado que no existe información sobre el comportamiento fiscal bajo esta nueva norma, se conservaron en el modelo los supuestos de aportes y retiros de antes de dichas modificaciones.

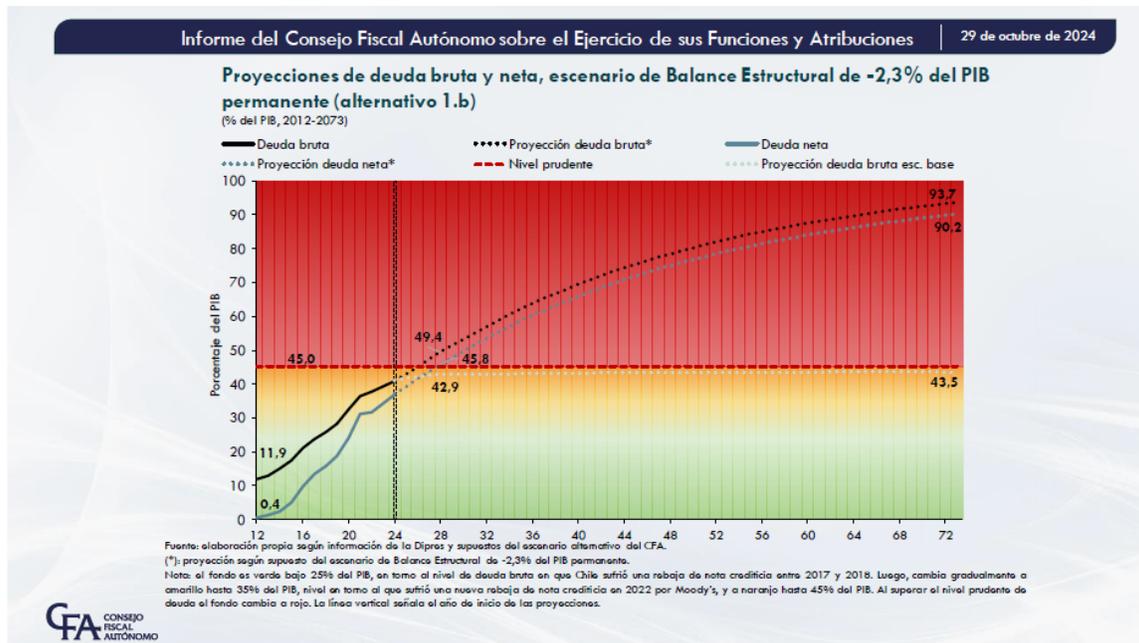


El gasto en intereses, por su parte, ascendería a 10,7 por ciento del gasto total y 2,7 puntos del PIB el año 2073, frente a un 8 por ciento en el escenario base. O sea, un escenario de este tipo haría que 1 de cada 10 pesos del presupuesto público se fuera a pagar intereses. Eso ya es una cantidad bastante significativa que tendría que ir al pago de intereses y no destinarse a prioridades de gasto público.



En este escenario, entonces, se muestra que la deuda bruta y la deuda neta superarían el nivel prudente.





El segundo escenario alternativo, como se imaginarán, es mucho más dramático que aquel, porque el desvío es mucho más grande; es mantener persistentemente un déficit estructural de 2,3 punto del PIB. Y, por lo tanto -voy a pasar rápido por este-, la deuda explota en ese escenario, y también el gasto por intereses.

Ahora, alguien podría decir: “este es un escenario demasiado catastrofista”. Ojalá que no ocurra, efectivamente. Pero en otros países, incluso de la región, ha pasado esto. Entonces, tampoco es algo que uno podría decir que es un escenario demasiado imaginativo y que nunca pasará pasar. Nosotros lo ilustramos aquí para que estemos atentos a no entrar en un área, ya no amarilla, sino naranja, que después no podamos controlar.

No es que estemos en esa tendencia, pero vale la pena mostrarlo.

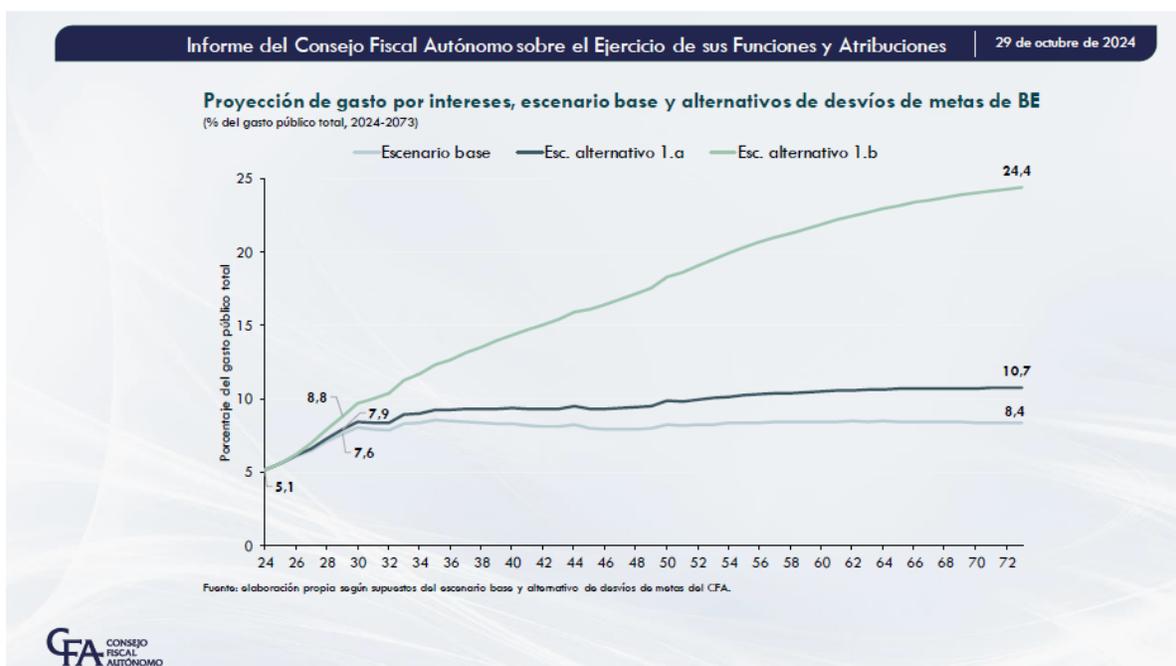
De hecho, en ese escenario podría ser que hasta un cuarto por ciento del gasto público se vaya al pago de intereses. Pero eso suena como muy dramático. Sin embargo, en algunos países ello ha ocurrido en el pasado.

Un segundo escenario alternativo es qué pasaría si nuestro riesgo-país fuera mayor.

Aquí hicimos un ejercicio y dijimos qué pasaría si nuestro riesgo-país fuera como el del Perú. Eso significaría que nuestro costo de financiamiento sería 33 puntos base más que el que tenemos hoy. Eso implicaría tener más o menos el riesgo que tiene Perú.

Y en ese caso la deuda bruta, a la larga, no tan pronto como el año 2030, pero sí alrededor del 2040, superaría también el nivel prudente, y el gasto por intereses también se aceleraría y sobrepasaría asimismo el 12 por ciento del gasto total.

Entonces, todos estos son en realidad escenarios malos que no queremos que ocurran y los mostramos para ilustrar que tenemos que ser cuidadosos porque estamos con buenas proyecciones en el escenario base, pero son proyecciones muy exigentes. Cualquier relajo, por así decirlo, en no ser estrictos en cumplir esa senda podría llevarnos a esta zona roja, que no queremos visitar.



Aquí mostramos el gasto por intereses que ya les mencionaba. Y, por lo tanto, el corolario de ello es que existen esos riesgos, que no queremos visitar.

Y ahora paso a la última parte del informe, que son las recomendaciones.



Nosotros, como les decía al principio, hacemos recomendaciones no vinculantes. Y, por lo tanto, tenemos que desarrollar una capacidad de persuasión, tanto con este Congreso como con el Ministerio de Hacienda, para que se tengan en consideración y puedan ser eventualmente aplicadas.

Algunas de las recomendaciones que hacemos son nuevas - las llamamos “nuevas recomendaciones”- y hay otras que son insistencias.

Hay insistencias que nosotros venimos indicando desde informes pasados y que aún no se han implementado, o que se han implementado parcialmente, y por consiguiente insistimos en ellas.

Recomendaciones del presente informe

- En el presente informe el CFA formuló ocho recomendaciones nuevas y once insistencias de sugerencias previas:

Recomendaciones nuevas

1. Materia: El CFA recomienda que la Dipres realice y publique, anualmente, un análisis *ex post* que explique las desviaciones en sus estimaciones de ingresos para cada fuente, incluyendo ingresos no tributarios, lo que contribuiría a una mejora continua en dichas estimaciones, reduciría riesgos de sobre estimaciones y aumentaría los estándares de rendición de cuentas. Cabe señalar que actualmente la Dipres realiza una evaluación *ex post* para los ingresos tributarios, y la propuesta del Consejo es que pueda extenderlo a todos los ingresos.

Dirigido a: Dipres.

Hito de seguimiento: Publicación en informe.

2. Materia: El CFA insta al gobierno a tomar medidas preventivas ante la incertidumbre en los ingresos proyectados, asegurando que podrá ajustar el gasto si es necesario para el cumplimiento de la meta de BE.

Dirigido a: Poder Ejecutivo.

Hito de seguimiento: Publicación en los informes de finanzas públicas.



La primera recomendación es que el CFA sugiere que la Diprés realice y publique anualmente un análisis *ex post* que explique las desviaciones en sus estimaciones de ingresos para cada fuente. Esto es muy importante dada la discusión que ha habido sobre la incertidumbre en las proyecciones de ingresos. Y aquí eso se va a complementar con una recomendación, que es una insistencia, cual es que hagamos esta mesa de trabajo conjunta para mejorar las metodologías de proyección de ingresos de la Diprés. Pero, mientras tanto, es bueno que la Diprés vaya mostrando un análisis *ex post* de si se cumplen o no sus proyecciones, línea por línea, explicando por qué, para entenderlo. Y eso va a ser una retroalimentación positiva a objeto de mejorar esas proyecciones.

Una segunda recomendación es que el Gobierno tome medidas preventivas ante la incertidumbre de los ingresos proyectados para el 2025, porque, si no se concretan, ante la necesidad de cumplir la meta de balance estructural, como ya mencionaba, va a tener que ajustar los gastos. El Gobierno va a necesitar tener ahí cierta flexibilidad para poder ajustar los gastos.

Sabemos que ese es un tremendo desafío, que el próximo año es un año electoral, que la meta de balance estructural se volvió más

exigente para el año que viene. Es una meta autofijada por el Gobierno, pero, así como es autofijada, la idea es que se cumpla. Por lo tanto, el Gobierno tiene que estar muy proactivo en poder ir ajustando los gastos si no consigue esos ingresos.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones
29 de octubre de 2024

Recomendaciones del presente informe

Recomendaciones nuevas

3. Materia: El CFA sugiere que la Dipres informe sobre cualquier desviación de ingresos respecto a las estimaciones realizadas para la Ley de Presupuestos 2025, incluyendo este análisis en sus IFP trimestrales. Esto, para permitir una oportuna contención del gasto público en caso de ser necesaria para el cumplimiento de la meta de BE

Dirigido a: Dipres.
Hito de seguimiento: Publicación en los informes de finanzas públicas.

4. Materia: El Consejo sugiere **cumplir las metas de BE de la presente administración hasta 2026 y, posteriormente, seguir convergiendo, al menos, hasta un equilibrio estructural (0% del PIB), lo que debiera quedar reflejado en los decretos de política fiscal de las próximas administraciones:** La estabilización de la deuda bruta por debajo de su nivel prudente de 45% del PIB requiere de una trayectoria de BE hacia un equilibrio, lo que involucra tanto a las metas de la presente administración como a la próxima. Con todo, para recomponer el FEES a mediano plazo se requiere avanzar hacia superávits fiscales.

Dirigido a: Poder Ejecutivo.
Hito de seguimiento: Seguimiento de las metas en informes de finanzas públicas.

Tercero, el CFA sugiere que la Diprés informe sobre cualquier desviación de los ingresos respecto de las estimaciones realizadas en la Ley de Presupuestos 2025. Esto es complementario a lo que señalaba previamente.

Cuarto, el Consejo sugiere que la Diprés cumpla estrictamente las metas de balance estructural de la presente Administración, a la cual le queda cumplir las metas de los años 24, 25 y las del Presupuesto del 26, pero que en realidad ejecuta la Administración siguiente. Por lo tanto, esta recomendación también se pasa a la siguiente Administración, que va a tener que hacer su propio decreto de política fiscal. Y nosotros ahí recomendamos que ese nuevo decreto de política fiscal ponga metas que converjan a un cero por ciento de balanza estructural.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Recomendaciones del presente informe

Recomendaciones nuevas

5. Materia: El CFA recomienda **al gobierno cumplir estrictamente con las metas fiscales para estabilizar la deuda bruta** como porcentaje del PIB.

Dirigido a: Poder Ejecutivo y Legislativo.
Hito de seguimiento: Publicación en los informes de finanzas públicas.

6. Materia: Se recomienda **al Poder Ejecutivo y Legislativo no repetir la autorización que excepcionalmente se dio en la Ley de Presupuestos de 2024 para utilizar el FEES** en un año que no se presentan cambios abruptos en el ciclo económico o eventos extraordinarios.

Dirigido a: Poder Ejecutivo y Legislativo.
Hito de seguimiento: Seguimiento de tramitación de leyes de presupuestos.

Quinto, el CFA llama al Gobierno a cumplir estrictamente con las metas fiscales, para estabilizar la deuda bruta y cumplir las metas de balanza estructural que les corresponde cumplir en su administración.

Sexto, se recomienda al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo no repetir la autorización que excepcionalmente se dio en la Ley de Presupuestos 2024 para utilizar el FEES en un año que no presenta cambios abruptos en el ciclo económico o eventos extraordinarios.

Nosotros hemos dicho que es necesario reconstruir el FEES. Y, por lo tanto, si es necesario reconstruir el FEES para enfrentar crisis, no es conveniente, a juicio del CFA, que se autorice utilizar el FEES para años en que no hay crisis. Porque, si no somos capaces de construirlo, por lo menos no lo sigamos usando en años en que no hay crisis.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Recomendaciones del presente informe

Recomendaciones nuevas
<p>7. Materia: El Consejo recomienda a la Diprés sistematizar y publicar los criterios para clasificar qué transacciones se registran como inversión (bajo la línea) y cuáles como gasto (sobre la línea), y revisar si eventualmente se requieren clarificaciones o actualizaciones acorde a las mejores prácticas internacionales, de forma tal que la contabilidad fiscal y el indicador de BE reflejen adecuadamente la situación fiscal.</p> <p>Dirigido a: Diprés. Hito de seguimiento: Publicación en informe.</p>
<p>8. Materia: Si al cierre definitivo del año fiscal se verifica un desvío de la meta de BE, el Ministerio de Hacienda deberá proponer en el IFP del cierre del año fiscal, acciones correctivas para retornar a una situación fiscal sostenible. Aunque se podría interpretar que el IFP siguiente es el del segundo trimestre (cuando ya se dispone del cierre definitivo del BE), el Consejo recomienda que el Ministerio de Hacienda presente las acciones correctivas en el IFP del primer trimestre de cada año, una vez conocido el cierre de la ejecución fiscal del año anterior. Si bien podría haber una diferencia debido a la falta de las cifras finales del PIB, el grueso de los elementos necesarios para el cálculo del BE sería ya conocido, y la identificación temprana de las medidas de corrección que deban ser implementadas maximiza las posibilidades de que éstas alcancen a ser ejecutadas durante el transcurso del año.</p> <p>Dirigido a: Ministerio de Hacienda Hito de seguimiento: Publicación en informe</p>



Séptimo, se recomienda a la Diprés sistematizar y publicar los criterios para clasificar qué transacciones se registran como inversión (bajo la línea) y cuáles como gasto (sobre la línea), y revisar si eventualmente se requieren clarificaciones o actualizaciones acordes a las mejores prácticas. Esto tiene que ver con la necesidad de tener una mejor lupa sobre los otros requerimientos de capital que ya les mencioné, que son una materia incidente en el aumento de la deuda.

Octavo, un recordatorio que ya señalé, cual es que la nueva ley dice que, si es que hay un desvío finalmente de la meta de balance estructural este año, la Diprés (el Ministerio de Hacienda, en realidad) tiene que presentar un plan de cumplimiento el próximo año para retornar a una situación de sostenibilidad.

Esas son recomendaciones nuevas de este informe.

Y ahora paso rápidamente a las recomendaciones que son insistencias. O sea, estas recomendaciones ustedes ya las conocen, porque las hemos dicho antes, pero, como no se han cumplido completamente, el CFA considera necesario repetirlas.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Recomendaciones del presente informe

Insistencia de recomendaciones previas del CFA

1. Materia: El CFA reitera al Ministerio de Hacienda que debiera explicitar y concretar los esfuerzos fiscales necesarios para cumplir con la meta de BE de -1,9% del PIB en 2024. En particular, el gasto debiera ajustarse a los menores ingresos estructurales, sugiriéndose que el ajuste sea relativamente más fuerte en el gasto corriente que en el de capital.

Dirigido a: Ministerio de Hacienda.
Hito de seguimiento: Publicación en los informes de finanzas públicas.

2. Materia: El CFA reitera su recomendación a la Dipres de mejorar la precisión y transparentar las estimaciones de ingresos fiscales, para lo cual sugiere se instale una mesa de trabajo conjunto para el perfeccionamiento de sus modelos de proyección.

Dirigido a: Dipres.
Hito de seguimiento: Mesa de trabajo conjunta con el CFA.

Primero, el CFA reitera al Ministerio de Hacienda que debiera explicitar y concretar los esfuerzos fiscales necesarios para cumplir la meta de balance estructural el año 2024. Quedan pocos meses. No hay que tirar la toalla; hay que seguir haciendo esfuerzos, por lo importante que es cumplir la meta. Pero para eso se necesita que haya un plan también. Podemos imaginar que quizás hay un plan dentro del Ministerio de Hacienda, pero nosotros sugerimos que además se explicita para poder hacerle seguimiento.

Segundo, el CFA reitera su recomendación a la Diprés de mejorar la precisión y transparentar las estimaciones de ingresos fiscales, para lo cual le hemos ofrecido hacer una mesa de trabajo conjunto, estudiar modelos internacionales, etcétera. Y eso es algo que sigue pendiente.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Recomendaciones del presente informe

Insistencia de recomendaciones previas del CFA

3. Materia: El CFA reitera su recomendación de que **debe existir un calce entre los gastos permanentes y sus fuentes de financiamiento**. Dicho calce debe ser en magnitud y temporalidad para los ejercicios presupuestarios y las proyecciones de mediano plazo.

Dirigido a: Ministerio de Hacienda.
Hito de seguimiento: Publicación en los informes de finanzas públicas.

4. Materia: El CFA reitera su recomendación **al Poder Ejecutivo y al Legislativo de diseñar y consensuar una agenda concreta de medidas que fortalezcan la sostenibilidad fiscal**, contemplando iniciativas para aumentar los ingresos fiscales permanentes y ajustar la trayectoria de gastos. Esta preocupación por la sostenibilidad fiscal, además, debe estar presente en la tramitación y análisis de diversos proyectos de ley de alto impacto fiscal.

Dirigido a: Poder Ejecutivo y al Legislativo.
Hito de seguimiento: Aprobación de medidas concretas que fortalezcan la sostenibilidad fiscal.

Tercero, el CFA reitera que debe existir un calce entre los ingresos permanentes y sus fuentes de financiamiento, pero dicho calce debe además ser en magnitud y en temporalidad. Esto es muy importante para las nuevas leyes que se van aprobando, porque algunas leyes, como la de cumplimiento tributario, tienen una expectativa de recaudación en régimen y tienen una transición donde se recauda menos que en régimen. Y lo que nosotros aquí solicitamos es que no se empiece a gastar antes de tener esos ingresos, que efectivamente se espere a tenerlos para comprometer gasto.

Cuarto, el CFA reitera su recomendación al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo de diseñar y consensuar una agenda que fortalezca la sostenibilidad fiscal.

Aquí nosotros ya, en el fondo, valoramos y felicitamos la aprobación de dos proyectos de ley, pero esa agenda creemos que no se agota en eso y que ahora debiese focalizarse en temas de crecimiento económico, de eficiencia del gasto público, pero también tener presente la sostenibilidad fiscal cuando se discutan distintos proyectos que generan gasto. Hay proyectos importantes en discusión en el Congreso que implican

hartos recursos fiscales, como el de reemplazo del CAE, como el de reforma previsional, leyes en materia de salud.

Por lo tanto, hay que tener siempre este concepto de que “gastos permanentes necesitan ingresos permanentes”, no solamente cuando uno discute una ley específica de responsabilidad fiscal. Ese es el llamado de esta recomendación.

Quinto, el CFA reitera su llamado al Poder Ejecutivo y al Legislativo, para acordar e implementar medidas a fin de potenciar el crecimiento económico tendencial.

Sexto, relacionado también con lo mismo, se sugiere al Ministerio de Hacienda que elabore un plan con metas anuales específicas de ganancias de eficiencia en el gasto público.

Son las dos patas de la mesa que faltan para seguir mejorando los ingresos permanentes a largo plazo.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 29 de octubre de 2024

Recomendaciones del presente informe

Insistencia de recomendaciones previas del CFA

7. Materia: El Consejo reitera la recomendación de que el **Ministerio de Hacienda presente un plan para reconstruir gradualmente el FEES**, siguiendo las sugerencias del FMI, mediante superávits fiscales o la transformación de activos ilíquidos en activos líquidos del Tesoro Público, para alcanzar y mantener un nivel entre el 5% y el 7% del PIB en el mediano plazo.

Dirigido a: Ministerio de Hacienda.
Hito de seguimiento: Publicación en los informes de activos del Tesoro Público.

8. Materia: El CFA reitera su recomendación al **Ministerio de Hacienda de sistematizar y publicar de manera integral todos los activos y pasivos fiscales**, ya que su dinámica en conjunto tiene un efecto sobre la sostenibilidad fiscal, lo que no necesariamente es capturado en los indicadores de BE y deuda bruta de la regla dual.

Dirigido a: Ministerio de Hacienda.
Hito de seguimiento: Publicación en informe.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Séptimo, el Consejo reitera al Ministerio de Hacienda que presente un plan para reconstruir gradualmente el FEES.

Ya lo dije: la meta o la sugerencia del Fondo Monetario es entre un 5 y un 7 por ciento del PIB. Estamos más cerca del 1 por ciento, nos falta mucho. No es algo que uno pueda lograr en el corto plazo, pero

por lo menos tengamos un plan sobre la mesa y empecemos a dar pasos en esa dirección.

Octavo, el CFA reitera su recomendación al Ministerio de Hacienda de sistematizar y publicar de manera integral todos los activos y pasivos fiscales, ya que su dinámica en conjunto tiene un efecto sobre la sostenibilidad fiscal.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones 29 de octubre de 2024	
Recomendaciones del presente informe	
Insistencia de recomendaciones previas del CFA	
9. Materia:	El CFA insiste en su recomendación a la Dipres de seguir avanzando en publicar una mayor apertura de todas las transacciones que requieren financiamiento, pero que no son parte de los gastos sobre la línea, para que cada concepto puede identificarse en detalle y poder así monitorear y controlar de mejor manera su efecto en la deuda neta.
Dirigido a:	Dipres.
Hito de seguimiento:	Publicación en los informes de finanzas públicas.
10. Materia:	El Consejo recomienda, tal como lo indicó en su informe sobre el BE y el nivel prudente de deuda del primer trimestre de 2024, que la Dipres incluya, explícitamente, los supuestos para el deflactor del PIB en sus futuros IFPs.
Dirigido a:	Dipres.
Hito de seguimiento:	Publicación en los informes de finanzas públicas.
11. Materia:	El Consejo reitera su recomendación de que la Dipres incluya en los IFPs los supuestos utilizados sobre precio y producción de litio para proyectar los ingresos fiscales provenientes de este mineral.
Dirigido a:	Dipres.
Hito de seguimiento:	Publicación en los informes de finanzas públicas.



Noveno, se sugiere a la Diprés seguir avanzando en publicar una mayor apertura de todas las transacciones que requieren financiamiento.

Décimo, el Consejo recomienda a la Diprés que, tal como indicó en su informe sobre el balance estructural del primer trimestre del 2024, incluya explícitamente los supuestos para el deflactor en sus futuros IFP.

Estas son unas recomendaciones un poco más específicas, así que con esto cierro.

Undécimo, también se le recomienda a la Diprés que explicita los supuestos sobre el precio y la producción del litio. Esto puede sonar un poco técnico y específico, pero, en realidad, son insumos importantes para poder juzgar si están bien o no proyectados los ingresos fiscales. Uno

necesita conocer los insumos para la proyección de esos ingresos para poder hacer un juicio sobre esta.

Y con eso cerramos.

Como ustedes ven, hay un conjunto importante de recomendaciones. Algunas son nuevas, algunas las venimos reiterando. Por lo tanto, queremos ser insistentes en esa materia para seguir buscando una senda de responsabilidad fiscal que se ve muy desafiante. Esperamos haberlos convencido de que se ve muy desafiante, por lo menos de aquí hasta el año 2029.

Y, presidente, quedamos disponibles para preguntas.

El señor KAST (presidente).- Muchísimas gracias, don Jorge Rodríguez, por su completa presentación, y a todo el Consejo Fiscal Autónomo. Creo que es de las instituciones que valoramos y que nos ayudan mucho también a ejercer nuestro rol como Congreso.

Les voy a dar la palabra a los colegas.

Solo un par de comentarios antes de hacerlo. Me la pidió recién el diputado Bianchi; se la voy a dar a todos quienes me la pidan. Eso sí, les voy a pedir a todos que seamos relativamente breves.

Voy a hacer dos comentarios brevemente.

Primero, respecto de la ley de cumplimiento tributario, presidente, tenemos un problema, porque el acuerdo de protocolo para esa normativa asumía que parte de esos recursos frescos eran para proyectos nuevos, particularmente en materia de seguridad, de pensiones y de infancia. Por lo tanto, si usted nos informa que no hay ninguna estrechez y que todos esos recursos ya están gastados, claramente tenemos un problema estructural con el Ministerio de Hacienda, porque comprometió algo que eventualmente no podría cumplir.

Ese es el primer elemento que quiero plantear sobre la mesa, porque usted mencionó varias veces esa ley que se acaba de aprobar, que tenía fines específicos.

Y segundo, en las tratativas que está teniendo este Congreso -distintos senadores están participando en un eventual acuerdo para una reforma de pensiones- se ha hablado de un eventual autopréstamo. Y la verdad es que mi preocupación en lo personal, dado que hablamos de la deuda, es que, si eventualmente se avanza en un autopréstamo en pensiones, esa deuda quede contabilizada, ojalá sobre la línea, como una deuda, o si va bajo la línea -independiente de dónde sea-, para que efectivamente sea parte de la contabilidad de las finanzas públicas.

No vaya a ser que eventualmente el Estado de Chile se comprometa efectivamente a pagar esas pensiones de vuelta y esa deuda simplemente no esté reflejada en ninguna contabilidad pública, lo que sería extremadamente grave para las finanzas y para la seriedad y el rol del Consejo Fiscal Autónomo.

Yo habría esperado también alguna referencia del Consejo Fiscal Autónomo a esa discusión, independiente de que puede que finalmente no ocurra. Pero, si llegara a ocurrir algún tipo de autopréstamo en que el Estado de Chile se comprometa a devolver esos recursos, eso sería una deuda completamente contingente, real y concreta del Estado de Chile frente a esos ciudadanos.

Le ofrezco la palabra al diputado Bianchi.

El diputado señor BIANCHI.- Gracias, estimado presidente.

Señor Rodríguez, usted advierte algo que es importante: o no se sienten escuchados por el Ejecutivo o sienten que al no ser opiniones vinculantes no están siendo tomados en consideración. Y viene acá a hacer una presentación, que yo de verdad felicito, y nos advierte sobre transparentar todo esto.

Está hablando del Ejecutivo y el Legislativo, en reiteradas oportunidades, haciendo ver la necesidad de que nosotros, efectivamente, como parlamentarios y parlamentarias, pongamos más atención en los informes, pongamos más atención en las proyecciones; es decir, usted nos está advirtiendo que nos involucremos de mayor manera en la información

que estamos teniendo, por parte del Ejecutivo, en particular del que tenemos hoy.

Entonces, presidente, yo creo que, ya que el Consejo efectivamente no es vinculante, nosotros debiéramos recoger, todos los aquí presentes, las recomendaciones que hace y transformarlas efectivamente en indicaciones, porque la gran mayoría es de información. O sea, nos están pidiendo que se transparente toda la información.

Recomienda el Consejo, por ejemplo, que la Diprés realice y publique anualmente un análisis *ex post* que explique las desviaciones, etcétera, etcétera, etcétera. Otra recomendación es que el Gobierno tome medidas preventivas ante la incertidumbre de los ingresos proyectados, etcétera, etcétera.

O sea, yo estoy observando que la gran mayoría de las recomendaciones efectivamente pueden ser recogidas como indicaciones, ya que da la impresión de que el Consejo no ha sido debidamente escuchado por parte del Ejecutivo. Es el mensaje que yo por lo menos recibo.

Y termino con esto.

A mí me preocupa que no es este año ni el anterior. Han venido ustedes efectivamente haciendo ver su preocupación, que comparto absolutamente, con respecto al endeudamiento límite del 45 por ciento y la fragilidad en la que nos encontramos: el 41, 42 por ciento. Es decir, no tenemos capacidad de endeudamiento. Si quisiéramos aplicar políticas públicas como esta que se ha mencionado, no habría espacio; no habría cómo, dado que el ingreso que estamos teniendo -, estos 1.200 millones de dólares- tampoco es seguro que podamos obtenerlo.

Entonces, yo acepto la invitación. Creo que nosotros debemos involucrarnos mucho más activamente, que es lo que nos recomienda el Consejo. Y sugiero, presidente, que usted transforme estas recomendaciones en indicaciones que efectivamente podamos incorporar en la discusión del Presupuesto.

El señor KAST (presidente).- Le doy la palabra al senador Coloma.

El senador señor COLOMA.- Gracias, presidente.

Voy a hacer honor a lo que ha pedido en cuanto a ser muy breve. Pero no puedo dejar de agradecer el trabajo enorme que ha hecho el Consejo. Yo quiero decirlo bien formalmente: creo que es la institución que probablemente más se ha valorado en el transcurso del tiempo. Es nueva, distinta; fue una gran apuesta; hubo mucha duda -recuerden la discusión-, pero yo, por lo menos, considero a cada informe, cuando lo leo, como muy relevante.

Y esos informes tienen, además, algo bien particular. A veces las cosas duras se dicen en un lenguaje correcto; técnico, pero gráfico. Y eso es bueno para todos, porque es parte de la labor, particularmente para el Congreso, que nadie sabe cuándo va a estar en gobierno u oposición. Por eso es bueno tener un organismo como ustedes. Y yo por lo menos quiero dejarlo bien explícito.

Me nacen numerosas preguntas, pero, para ser breve, quiero que ustedes puedan profundizar en dos específicas.

Una es la que más me preocupa. Es una recomendación que ustedes extienden al Poder Legislativo en cuanto a no repetir la autorización que excepcionalmente se da para utilizar el FEES.

La verdad es que no hay una autorización expresa, porque el FEES tiene un objetivo, que es, básicamente, enfrentar las crisis -así está planteado- y, eventualmente, en algunos escenarios, un tema de déficit. Pero no hay una autorización expresa.

Y la otra es que se limita el uso del FEES, cosa que yo creo que, por lo menos, algunos vamos a proponer: que no pueda usarse el FEES.

Yo quiero ser muy franco.

En el Presupuesto actual, que fue expansivo, se limitó el endeudamiento. Muchos de ustedes estaban de acuerdo también en que había que limitarlo. Lo que pasa es que en lo que no apareció el actual

Gobierno se compensó con el uso del FEES. Y eso es, a mi juicio, el problema más grave que tiene toda esta discusión presupuestaria.

Como no está claro -y también lo dicen ustedes- que puedan recibirse esos ingresos, esos recursos, se va a repetir lo mismo del año pasado. Ya hemos visto que, al calcular mal los ingresos y tener limitado el endeudamiento, lo que se está haciendo es un uso del FEES, que está diseñado para otra cosa.

Por eso me gustaría que profundizaran en ese punto, particularmente respecto de la autorización legislativa, porque hemos buscado hartos y no hay una norma expresa respecto de eso. En una de esas, hay que establecerla.

Creo que eso es lo más complejo que tiene toda la discusión presupuestaria.

Y lo segundo es un comentario respecto de las holguras.

Se discutió mucho hace cuatro años sobre la poca holgura que el Gobierno saliente le iba a dejar a la Administración que venía. Pero yo me doy cuenta de que el Gobierno actual le está dejando cero holguras al que viene, y, eventualmente, menos. O sea, es un problema: no habrá holguras.

Entonces, ustedes recomiendan ver algún tipo de ingresos permanentes. Y ojalá provengan del crecimiento. Otra alternativa es limitar el gasto. No sé si ustedes lo consideran dentro de una opción, para ser coherentes con el tema de las holguras. Porque, según la información que ustedes nos han entregado -nosotros la estábamos revisando-, así como van las finanzas públicas, por primera vez no habrá ni un margen de holgura para el Gobierno que venga, y eso nos debería preocupar a todos.

Gracias, presidente.

El señor KAST (presidente).- A usted, senador Coloma.

Sigue el diputado Sauerbaum, según el orden de los que pidieron intervenir.

El diputado señor SAUERBAUM.- Seré muy breve, presidente.

Me preocupa algo que se mencionó al inicio de la exposición, que tiene que ver con los ingresos proyectados. Porque en la Ley de Presupuestos que estamos tramitando el Gobierno proyecta un nivel de ingreso del 8,5 por ciento en 2025, pero esa estimación parte de los ingresos del 2024. Entonces, si no tenemos los ingresos suficientes el 2024, esos ingresos deben crecer mucho más y, por lo tanto, se estima que pueden llegar hasta el 14 por ciento.

La preocupación inicial -lo hemos discutido entre los parlamentarios, presidente- es respecto de la rebaja del gasto al cual el Gobierno se ha comprometido, porque nosotros, conceptualmente hablando, aprobamos una Ley de Presupuestos. Luego, si el Ejecutivo no puede cumplir los niveles de ingreso, tiene que recortar gastos. Pero el recorte de gastos se produce unilateralmente, sin informarnos, y sin que nadie sepa dónde se va a reducir y qué actividades se van a dejar de realizar. Eso hoy día nos parece más grave que nunca cuando se nos anuncia una rebaja de mil millones de dólares, independiente de los mil millones solicitados en el FEES.

Entonces, nosotros calculamos que los ingresos fiscales para este año debieran aumentar por lo menos en un 25 por ciento para lograr la meta de aquí a diciembre, cosa que se ve bastante alejada de la realidad.

Por lo tanto, quiero preguntar si ustedes realmente creen que este nivel de ingresos se va a producir. Y si ustedes estiman que no, ¿este nivel de balance estructural se puede profundizar? El Gobierno lo había propuesto en un -1,9 por ciento y ustedes ya estiman que vamos mucho más allá de eso, al -2,2 por ciento. ¿Y cómo lo podemos hacer el próximo año para ir regularizando la situación, por lo menos del balance estructural proyectado para el próximo año?

El señor KAST (presidente).- Gracias, diputado Sauerbaum.

Tiene la palabra el senador Cruz-Coke.

El senador señor CRUZ-COKE.- Muchas gracias.

Primero, quiero agradecer el informe. Me parece de mucha claridad.

Ojalá pudieran profundizar un poco más acerca de todos aquellos gastos que el presidente del Consejo definió como “bajo la línea”, porque, efectivamente, como decía el presidente de la Comisión de Hacienda, Felipe Kast, la Ley de Cumplimiento Tributario tenía ciertos gastos comprometidos, específicos, que se trataron durante el debate.

Y en la discusión pública, en materia presupuestaria, se ha dispuesto una nueva forma de allegar gastos a proyectos, que se ha llamado “autocontenida”. Lo hemos visto en la reforma previsional por la vía de un préstamo; lo hemos visto en la reforma de isapres, a través de llevar el 7 por ciento exclusivamente a Fonasa; lo hemos visto también en la Ley de Subsidios de Energía.

También hemos observado cómo a través de préstamos de empresas públicas o de falta de capitalización, de alguna forma, se esconden ciertos gastos que se van sumando finalmente a aquello de lo que presupuestariamente puede disponer el Ministerio de Hacienda.

Yo comparto la necesidad de transparentar eso. No vaya a ser cosa de que nosotros, por debajo de la alfombra, estemos acumulando un montón de mugre -por decirlo metafóricamente- que finalmente nos termine repercutiendo en que alcancemos ese 45 por ciento de endeudamiento público al cual no queremos llegar.

Por ende, me parece algo ilusorio pensar -más allá de la buena voluntad y de la capacidad que tiene usted, presidente, de ponerlo en palabras muy caballerosas- que efectivamente vayamos a tener los ingresos públicos de acá a final de año para converger a la meta del -1,9 por ciento del PIB, lo cual considero que ya no se logra.

Por consiguiente, creo que todo aquello que nosotros estamos contrastando con la realidad, y que se ve en los números, es algo que será muy difícil de lograr.

Por lo tanto, la primera pregunta es si podemos hacer doble clic y si además el Consejo Fiscal Autónomo tiene la capacidad, eventualmente, de entregar algún tipo de informe acerca de aquello que está sucediendo bajo la línea, lo que sea que aquello signifique.

Entonces, reitero mi consulta en cuanto a si existe la manera de hacer llegar un informe, de transparentar esa situación, de modo de que no nos topemos de pronto con ciertas autorizaciones de gastos de las cuales se dispone, que nos terminan sorprendiendo, y que vienen a suplir aquello que este Congreso no ha autorizado.

Una segunda pregunta es si tenemos la capacidad real de converger a ese -1,9 por ciento del PIB y dónde se podría producir ese control o esa eficientización del gasto o esos ingresos extraordinarios precisamente para lograrlo.

Y una última reflexión. Esto implicaría que el Presupuesto en 2025 debiera venir ya directamente a la baja. ¿Eso también sería parte de una recomendación? Porque no la veo dentro de las recomendaciones explícitas, dado que el supuesto de ellas se está basando en algunos números que eventualmente se podrían lograr. Pero me gustaría contrastarlo con los números reales. ¿Qué opinión tiene el Consejo Fiscal Autónomo acerca de esto?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor KAST (presidente).- A usted, senador Cruz-Coke.

Tiene la palabra el diputado Naranjo.

El diputado señor NARANJO.- Gracias, presidente.

Comparto la inquietud que ha planteado el senador Coloma en términos de holgura, ¡porque algunos ya se ven sentados en la Moneda...! ¡Y a mí me preocupa que ese próximo Gobierno pueda contar con ciertos recursos económicos para enfrentar los diversos desafíos...! ¡Quiero ser solidario con quienes ya se ven sentados en la Moneda...! ¡Tenemos que preocuparnos hoy día de lo que les pueda ocurrir...!

Por eso, presidente, mi inquietud es la siguiente.

En la exposición de ustedes del año pasado, además de los planteamientos que han hecho hoy día respecto a crecimiento y eficiencia en el gasto público, también dieron señales de la necesidad de una reforma tributaria. He tratado de leer por arriba y por abajo este nuevo informe, pero en ninguna parte aparece ni siquiera una insinuación de una reforma tributaria.

Hay una deuda social pendiente. Si usted ha acompañado la discusión del Presupuesto este año, habrá escuchado en las distintas subcomisiones a diversas organizaciones que nos presentan un rosario de peticiones, al que se suman entusiastamente parlamentarios de Gobierno y oposición, lo que significa aumentar el gasto.

En tal sentido, ¿ustedes consideran que ya no es necesaria una reforma tributaria o solo basta con la Ley de Cumplimiento Tributario?

Lo señalo porque claramente, y comparto la inquietud del senador Coloma, hay una situación de estrechez, pues no habrá holgura para enfrentar los desafíos del próximo año y de los que vienen.

Me gustaría que pudiera explicitarse por qué se borró algo que el año pasado se dijo: la necesidad de una reforma tributaria. Hoy día ni siquiera en los apéndices se menciona.

El señor KAST (presidente).- Gracias, diputado Naranjo.

Le doy la palabra a la senadora Ximena Rincón.

La senadora señora RINCÓN.- Gracias, presidente.

Quiero felicitar una vez más el informe que nos presenta el Consejo Fiscal Autónomo, que viene encendiendo las luces amarillas hace harto rato. Y se agradece porque la verdad es que debemos tomar decisiones en el Senado, en la Cámara, con la información que nos trae el Ejecutivo.

Yo he sido Gobierno y es bien difícil tener igualdad de condiciones respecto a la información que presenta el Ejecutivo ante el Parlamento.

Y creo que contar hoy día con la información de ustedes ayuda mucho a mirar el panorama.

A partir de los datos que ustedes muestran en la presentación, queda en evidencia que existe un problema de precisión en los números, no de ustedes, sino de los datos que tenemos encima de la mesa cuando tomamos las decisiones.

La Diprés proyectaba un balance estructural de -2,3 por ciento del PIB para 2024. Y eso, obviamente, significa una diferencia respecto de lo que tuvimos encima de la mesa en el -1,9 por ciento. O sea, hay 1.170 millones de dólares que necesitamos.

Por eso se recurre al FES, lo que nos deja en una situación mucho más crítica que la que teníamos antes.

Desde ese punto de vista, ¿qué medidas específicas ven ustedes para mejorar la precisión en las proyecciones de ingresos fiscales, sobre todo en el ámbito de la minería? O sea, ¿qué podría hacerse para tener una mirada más precisa en las estimaciones?

Y lo digo porque -y eso se relaciona con la segunda pregunta- nosotros estamos despachando y discutiendo el proyecto de Presupuestos 2025, y lo estamos haciendo con distintos componentes de ingreso para poder financiarlo.

Uno de ellos es el de la Ley de Cumplimiento Tributario, que estableció que por esa vía íbamos a registrar ingresos de 0,37 por ciento del PIB.

La verdad es que ya hay problemas con esa normativa que están haciendo que debamos discutir modificaciones a ella, para que podamos tener recaudaciones reales en distintos ámbitos.

En tal sentido, la pregunta es qué pasa si, realizando las enmiendas del caso, no se dan los números, no se dan las estimaciones y hay una falta de precisión. ¿Con qué plan de contingencia podríamos contar para abordar aquello?

Solo un dato: se contemplan en la futura Ley de Presupuestos veinte mil nuevos empleos públicos. Uno se pregunta cómo vamos a financiar esos veinte mil nuevos empleos públicos (de ellos, catorce mil vienen solo por los SLEP). No sé cómo calza. Supongo que eso lo habrán visto en la Subcomisión que está tratando la partida Educación, respecto de aquellos servicios locales que están desapareciendo. Yo no sé cómo calza una cosa con otra.

Esto me inquieta porque ustedes hacen una proyección bien preocupante en cuanto a cómo se está comportando el endeudamiento.

Todas las afirmaciones de la Diprés, todas las afirmaciones de Hacienda sostienen que estamos en el 41 por ciento, que es lo razonable, sobre la línea. Pero eso es sí y solo sí se cumplen las estimaciones y los presupuestos que se han entregado.

Y cuando ustedes una vez más, como buen organismo técnico, insisten en recomendaciones que se habían dado, ¡que no se están cumpliendo!, y agregan otras nuevas, la verdad es que me preocupan estos números.

Entonces, a juicio de ustedes, ¿cuáles son las cosas que debiéramos hacer hoy en la discusión del Presupuesto? Porque resulta que hoy día estamos comprometiendo gasto sobre la base de una estimación de ingreso. Y ahí probablemente yo soy más escéptica que el resto de mis colegas, ya que no voté a favor ni tampoco voté en contra de la Ley de Cumplimiento Tributario, pues creo que tiene un problema de estimación.

En consecuencia, según ustedes, ¿qué debiéramos hacer a la luz de la discusión que estamos llevando adelante hoy día respecto del proyecto de Ley de Presupuestos 2025?

Y eso vale para cualquiera que desee estar en la Moneda -los que quieran quedarse o los que quieran llegar-, porque será un escenario tremendamente estrecho.

Y cierro con algo que hemos estado conversando en la Primera Subcomisión con mis colegas. Uno debiera ver no solo cómo allega

recursos al FEES, sino también -es parte de las indicaciones que vamos a presentar- cómo coloca límites a su uso.

Sobre un 20 por ciento, tiene que pasar por el Congreso. No podemos dar una carta abierta, porque ya vemos lo que está pasando. A juicio nuestro, no hubo un nivel de catástrofes tan grande como para haber tenido que recurrir al Fondo. Es una información que pedimos a la Diprés y, obviamente, la deben hacer llegar.

El señor KAST (presidente).- Gracias, senadora Rincón.

Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El diputado señor SÁEZ.- Muchas gracias, presidente.

Esto es como cuando se sale del Te Deum: todo el mundo manifiesta complacencia con lo que se expone y transversalmente se emiten opiniones de buena crianza, pero que después no muchas veces llegan a algo concreto.

Entonces, para que este rito no se transforme en aquello y sea algo más fecundo, hay solicitudes que me parecen importantes en la perspectiva de ordenar las finanzas públicas con una mirada de mediano y largo plazo.

Pero también hay otras cuestiones respecto de las cuales tenemos que hacernos cargo en el Congreso, más que el Gobierno (este, el que venga o el anterior).

Por ejemplo, respecto al uso de recursos del FEES. El año 2019 se hicieron retiros, si no me equivoco, por más de 2.700 millones de dólares para financiar gasto público, y se empezó a aumentar el nivel de endeudamiento por sobre los límites prudentes.

Entonces, es cierto que acá ha habido recomendaciones persistentes -al menos desde que yo soy miembro de la Comisión de Hacienda y que vengo atendiendo estas presentaciones que hace el CFA- en términos de poder controlar de mejor manera el nivel de endeudamiento prudente y no acercarnos a esa línea de 45 por ciento.

Creo que lo que ha ocurrido en estos años es que, precisamente, se ha avanzado hacia una meseta de la deuda. Y eso ha sido reconocido en la presentación.

Se habla mucho también de reducir el gasto. Sería importante que fuéramos más explícitos en dónde se pretende disminuir el gasto. Porque, por ejemplo, el año pasado cuando estábamos ya en la tramitación final de la Ley de Presupuestos, en la sesión de sala, la oposición presentaba indicaciones para aumentar la PGU, vía Ley de Presupuestos, lo que a todas luces parece muy contraintuitivo en relación con los mismos argumentos que se esgrimieron en este mismo espacio hace un año y, probablemente, con todas las opiniones que se siguen planteando en la Comisión Especial Mixta.

Entonces, es relevante que las distintas fuerzas que estamos representadas en este Congreso, y sobre todo quienes realizamos la tramitación de la Ley de Presupuestos desde su etapa más temprana hasta el final, podamos hacer la pedagogía con nuestros colegas de las distintas bancadas. Ellos presentan iniciativas loables, como pretender que la pensión garantizada universal efectivamente aumente, ya que lo que existe hoy día para muchas personas no alcanza, y eso es así. Pero ello debe hacerse con criterios de responsabilidad fiscal mínima, porque, si no, hablamos de responsabilidad fiscal acá, pero después a la una de la mañana en la sesión de la sala, simplemente, eso se olvida.

Por lo tanto, pienso que necesitamos un poco más de coherencia. Lo digo en general, sin ánimo de apuntar a ningún sector en específico.

Yo creo que tenemos que hacernos la pregunta mucho más seria y más profunda respecto a cómo estamos ejecutando el gasto para los próximos años y cómo vamos a financiar necesidades que acá todo el mundo llega a plantear. Hemos visto en materia de seguridad, por ejemplo, cómo Carabineros de Chile y otras instituciones realizan *lobby* a través de

los gobiernos regionales para obtener más recursos de los que les son asignados por Ley de Presupuestos. Y así sucede en distintas materias.

Me parece que eso es parte del debate que debiésemos tener durante la tramitación, presidente.

Gracias.

El señor KAST (presidente).- Muchísimas gracias, diputado Sáez.

Le doy la palabra al senador Galilea.

El senador señor GALILEA.- Gracias, presidente.

Intentando ser breve y agradeciendo el informe del Consejo Fiscal Autónomo, me quedo con una preocupación que no sé si pueden aclarar.

El último Informe de Finanzas Públicas establece que la meta en vez de 1,9 de déficit va a irse a 2,3. Pero ustedes mismos dan una serie de cifras que señalan que, en realidad, el déficit a agosto ya se ve en -2,2, y que, de seguir esto con las mismas dinámicas de ingresos y de gastos, podría llegar a -3,9.

Ese sí ya es un escenario -vamos a ponerlo en elegante-extremadamente distinto a aquel sobre el cual se construyó el Presupuesto del año en curso.

No existe, de verdad, un escenario que hayan proyectado ustedes.

Todos sabemos que los ingresos no dependen mucho del Fisco, y todo apunta a que van a estar extremadamente caídos, sobre la base de la proyección casi ineludible que tienen en todo el año.

Y en cuanto a los gastos, ustedes mismos decían en el informe que pretender que el gasto fiscal se ajuste a un 0,6 por ciento del PIB en el último trimestre, que es tradicionalmente el trimestre cuando más se gasta, hace que de nuevo estemos frente a una situación virtualmente imposible.

Entonces, más allá del informe de la Diprés, que habla de que vamos a pasar lamentablemente de -1,9 a -2,3, me da la sensación de que todos los elementos que entregan ustedes es que en realidad vamos a estar

lejos del -2,3, y que no sería raro que nos enteremos en algún momento del próximo año de que el déficit estructural en realidad fue 3 o más que 3. Y eso acarrea repercusiones gigantescas para la discusión del Presupuesto en la que estamos hoy.

Vuelvo a decir: ustedes no hacen una proyección, sino que simplemente exponen las tensiones que se van a generar en el último trimestre, que hacen virtualmente imposible cumplir el -2,3, y se lleva a un teórico peor escenario de -3,9, que sería extremadamente negativo, pero me gustaría que pudieran afinar en algo si, a juicio de ustedes, esto va a ser en realidad un déficit cercano al 3, al 2,8, al 3,3, porque eso tiene enormes implicancias para la discusión que debemos finiquitar durante noviembre de este año.

Todos queremos ser responsables, todos entendemos lo que está en juego, pero el margen entre -2,3 y -3,9 es demasiado grande, y prefiero, y yo creo que todos preferimos aquí, saber la verdad y actuar consistentemente con ella.

El diputado señor ROMERO.- A diferencia de algunos parlamentarios, creo que el Consejo Fiscal Autónomo definitivamente no es escuchado, porque ya en agosto hacía un llamado al Presidente y al Congreso a no aprobar un gasto mayor al 1,6 por ciento, y ya vamos en 2,7 por ciento, si no me equivoco.

Entonces, claramente veo que aquí el Consejo no es escuchado.

Mi preocupación, y más que preocupación ya a esta altura es angustia, porque llevo tres años en esto, es por la situación.

El Consejo Fiscal Autónomo no emite opiniones; entrega cifras. Aquí no hay una opinión política ni a favor ni en contra del Gobierno, sino que muestra sus datos y hace sus proyecciones, y eso nos entrega a nosotros.

Pero ¿qué pasa con el Congreso? Porque yo entiendo que al Gobierno le importa un bledo la opinión del Consejo Fiscal Autónomo, pero a nosotros nos debería importar.

Por lo tanto, ¿qué vamos a hacer nosotros?, ¿vamos a aprobar este Presupuesto en esas condiciones, con un gasto superior al que el mismo Consejo nos está recomendando? Porque el próximo año va a venir a señalar: “No se cumplió la estimación de ingresos el año pasado, se ocupó nuevamente el FEES y siguió bajando, y siguió aumentando la deuda”. Y vamos a pensar: “¡Uy!, qué complicado para el próximo Gobierno que le toque”. Porque al que le toque será un desastre.

¡Si esto es Chile!

Yo estaba mirando, y nosotros estamos pagando de intereses para este año lo mismo de la Ley de Cumplimiento Tributario.

Presidente, ¡no cumplieron la promesa porque no la pueden cumplir! Esa plata que va a ingresar deberá ser destinada a pagar intereses. No existe otra alternativa. Si la plata hay que usarla para algo. Y se va a tener que usar en pagar intereses.

¿Qué vamos a hacer?

Yo entiendo que existe una presión de la ciudadanía en pedirnos gastar más, en las peticiones. Como dice el diputado Naranjo, y tiene toda la razón, el pliego de peticiones es inmenso. Pero ¿qué hacemos?

Porque si uno viera que se gasta el FEES en puertos nuevos, en aeropuertos nuevos, en autopistas nuevas, en cárceles nuevas, en diez hospitales construidos en este Gobierno, uno diría: “¿saben qué?, se gastó bien la plata”.

¡Pero eso no se ve, presidente!

No vemos nuevos puertos, ni nuevas carreteras, nuevas cárceles, ni nuevos hospitales. Entonces, ¿en qué se va la plata? Me acuerdo de la canción de Buddy Richard, que se va “como el agua entre los dedos”.

¡¿Dónde se va la plata?!

Y nuevamente uno empieza a mirar la autorización de endeudamiento y lee que en el articulado de la Ley de Presupuestos dice 16.000.000 miles para deuda.

Yo valoro esta reunión, los valoro a ustedes, pero en verdad, ¿qué vamos a hacer?

La pregunta aquí ya no es para ustedes, de verdad, señores integrantes del Consejo; la pregunta es para todos nosotros: ¿qué vamos a hacer?, ¿nos vamos a poner rojos con la ciudadanía? Porque tenemos una responsabilidad.

Y yo al menos voy a volver a insistir en lo que digo todos los años: a mí no me gusta ser cómplice de una situación que le va a hacer daño a Chile.

Aunque yo no esté en este Congreso Nacional la próxima vez, yo prefiero decirle a la cara a la ciudadanía que esto no puede seguir sucediendo. Y prefiero mil veces decirle a este Gobierno que estos gastos los vamos a recortar, y que hagamos un esfuerzo.

Pero pongámonos de acuerdo ya aquí entre nosotros, que somos la Comisión Mixta de Presupuestos.

El senador señor LATORRE.- Yo tengo tres preguntas bien concretas.

Primero, ¿cómo pueden estar afectando los rezagos de la pandemia a los ingresos fiscales actuales?

Segundo, si podemos recoger la memoria, ¿qué opinión tuvo el Consejo Fiscal Autónomo en la época cuando se utilizó el FEES en el año 2019, contexto del estallido social, previo a la pandemia?

Y tercero, algo mencionaron, pero si pueden profundizar, ¿qué opinión tiene el Consejo Fiscal Autónomo de la Propuesta de Pacto Fiscal del Gobierno?, que tiene medidas tributarias, sí, pero también medidas que deberían impactar en el crecimiento económico y en mayores ingresos futuros, como básicamente las medidas orientadas a la racionalización regulatoria de los proyectos de inversión; los incentivos tributarios a la

inversión y la productividad; la diversificación productiva; el desarrollo de infraestructura, y la formalización de la economía.

Es decir, todas aquellas medidas sobre las cuales uno puede decir que es un pacto fiscal para el mediano, largo plazo, para un desarrollo más sostenible, que, claro, no se ve en el corto plazo cada una de las medidas por separado, pero qué mirada tiene respecto a la holgura fiscal que podría haber en un ciclo siguiente.

El diputado señor MELLADO.- La verdad es que concuerdo con el diputado Romero: aquí el Gobierno no los escucha.

¡No se oye, padre...!

Y creo que aquí hay recomendaciones nuevas y recomendaciones que insisten sobre transparentar las estimaciones de ingresos fiscales. Y están como rogándole a la Diprés tener una mesa de trabajo conjunto para ver los números.

Si nosotros no sabemos efectivamente sobre los supuestos que colocan sobre el litio, sobre el cobre, sobre los otros ingresos, de dónde los van a sacar, cómo los van a colocar, es muy difícil que podamos creerles a los números, porque ya en el 2024 nadie les cree. O sea, hicieron estimaciones que no les funcionaron.

Y en las recomendaciones que ustedes colocan, que son nuevas, dice “un análisis *ex post*”.

Volvamos a la insistencia que ustedes hicieron de la mesa de trabajo para hacer un análisis *ex ante* de los números, porque *ex post* ya tenemos la escoba; o sea, o recortamos gasto o nos endeudamos para poder cuadrar la caja.

Entonces, yo creo que el tema es ver *ex ante* las estimaciones de ingresos.

Y creo que en el Gobierno están excesivamente optimistas con el 8,5 por ciento de ingresos. Pero también creo que nosotros tenemos mucho que decir en la tramitación del Presupuesto. ¡Completamente! Tanto en el endeudamiento como en los gastos de algunos proyectos.

Y lo otro, si continúa el 2,3 por ciento de déficit alcanzaría hasta un 90 por ciento de deuda; o sea, es ficticio ese límite de 45 por ciento. Este techo de 45 por ciento es ahora porque hace años era menor. Y se ha ido subiendo el techo y lo podemos seguir subiendo.

Y en ninguna de sus estimaciones de crisis colocaron un terremoto, ni una pandemia 2.0 -ojalá que no haya ninguna-, pero tampoco lo colocaron. Y eso va a significar también que vamos a llegar ligerito a un endeudamiento arriba del 45 por ciento. O sea, yo no quiero dejar a mis nietos un país endeudado para que después hagamos lo de Argentina.

Entonces, el punto es cómo podemos efectivamente en el Presupuesto 2025 -insisto- que tengamos una buena salida y un escáner completo de cuáles son las estimaciones de los supuestos de los ingresos que tiene el Ejecutivo, porque, si no, va a pedir aumento de impuestos la gente de Gobierno. Y aumentar impuestos no significa que haya más recaudación. Ahí tienen lo que hizo Bachelet el 2014, y estamos igual.

Por eso que le pediría al Consejo Fiscal Autónomo si nos puede especificar eso, para tomar mejores decisiones en la tramitación del Presupuesto.

El señor KAST (presidente).- Nos quedan dos intervenciones, pero el diputado Naranjo quiere decir algo breve.

El señor NARANJO.- Quiero darle una explicación al Consejo: nos estamos retirando todos los diputados porque tenemos comisión a las cuatro y no es una falta de respeto hacia ustedes.

Así que pido, por favor, que nos manden las respuestas por escrito, presidente.

El señor KAST (presidente).- Una de las cosas que hace muy bien el Consejo Fiscal Autónomo es responder por escrito todas las preguntas. O sea, tiene una larga tradición en tal sentido.

El señor KUSCHEL.- Presidente, me parece que el Consejo no es escuchado ni tampoco es leído por nosotros mismos.

En la página 19 del otro informe, que nos agregaron aquí, se ve la evolución del precio del cobre, desde el año 2003 hasta el año 2025, pero quedémonos con el 2024.

¡Maravilloso el precio del cobre! Debiéramos estar felices, saltando, acumulando fondos, etcétera y estamos aquí lamentándonos.

Y, por otro lado, en la página 31 del mismo documento aparece la producción más o menos estancada, pero las proyecciones de la producción son al alza.

Digamos que va a suceder lo peor, la proyección más mala, ajustémonos a esa, que es razonable. O sea, con buenos precios del cobre y buenas proyecciones de producción del cobre, que era “la viga maestra”, “el sueldo de Chile”, etcétera -porque aquí hablamos bien-, estamos en esta situación.

Y respecto de los impuestos, bueno, yo llevo mucho tiempo en el Congreso, casi siempre he sido contrario a aumentar los impuestos.

Chile ya está en los niveles más altos de impuestos a las empresas, a las personas, al IVA, etcétera. No es llegar y subir.

Se hizo un experimento en 2014: disminuyó la recaudación. Estamos en la parte decreciente de la curva, aumenta constantemente la economía informal. Entonces, ¿qué impuesto vamos a subir? ¿Vamos a echar a toda la gente a la informalidad? ¡Qué boleta emite la gente en las calles!

Creo que ya estamos acotados con los impuestos, no podemos más. ¿Cuál es la solución? El crecimiento: un *shock* de crecimiento, un *shock* de inversión, un *shock* de confianza. Eso tenemos que generar.

Para hacer cualquier cosa: ocho años para un permiso, dos años para un permiso. ¿Entonces, de dónde va a venir el *shock*? Facilitemos todas las cosas, pero con los permisos tampoco damos.

Yo quería agregar esto.

¡Y lamento que tampoco he leído todo el documento, porque no alcanzo...!

Pero nosotros, así como tenemos estas buenas perspectivas en el cobre, las tenemos en el salmón, las tenemos en la madera, las tenemos en las frutas, contamos con infinidad de oportunidades, presidente. El mundo es ancho y no tan ajeno: podemos participar bien ahí.

Y creo que tenemos que aspirar a generar un *shock* de confianza y crecimiento para aumentar la recaudación. Y, en lo posible, incluso, bajar los impuestos para que nuestra economía se vaya formalizando.

El señor PROHENS.- Lo mío son dos consultas solamente.

En la exposición del año pasado, dentro del endeudamiento fiscal que teníamos, ustedes dijeron que no estaban consideradas las empresas públicas.

Si hoy día nos proyectan un 41,2 por ciento de endeudamiento y nosotros consideráramos el endeudamiento de las empresas públicas, ¿a cuánto estaríamos llegando como país? Más allá de que tengan gobiernos corporativos, por ser empresas del Estado, en donde el mandante y el dueño es el Estado a través de alguna de las instituciones.

Eso, por un lado.

Dos, con respecto a la producción minera, básicamente.

En la Ley de Presupuestos, siempre los ingresos de la producción minera de Codelco se estiman para mí sobrevalorados, porque nunca se han cumplido en los últimos años y solamente estamos compensando con el mayor precio que tiene el metal, y la pregunta es simple: lo que dejamos de percibir porque Codelco no cumple las metas de producción, ¿ustedes lo tienen estimado?

El señor KAST (presidente).- Yo quisiera simplemente recalcar dos elementos.

Primero, lo señalado por el senador Cruz-Coke en el sentido de que las pocas atribuciones que tenemos como Congreso es poder

restringir el gasto y no podemos incitar más gasto, porque es inconstitucional.

Y si todas sus proyecciones dan cuenta de una fragilidad tremenda, dan cuenta de que las proyecciones de ingresos son bastante inciertas, por decir lo menos, que el gasto, desgraciadamente, es más cierto, pareciera ser que lo prudente sería apretar la proyección de gasto, cosa que eventualmente si hay alguno uno lo pueda detener, pero no al revés.

Entonces, la pregunta de fondo que hace el senador Cruz-Coke es si eventualmente debiéramos o sería prudente tener un presupuesto para el próximo año más ajustado, y que es algo que debiéramos tomarnos muy en serio.

Con lo doloroso que sea, con lo que significa que el Gobierno -porque le corresponderá al Gobierno-, deba evaluar dónde apretar en una negociación con el Congreso.

Porque, insisto, además, es bien grave. El senador Coloma no lo mencionó de nuevo, pero nosotros estuvimos meses trabajando en el protocolo de acuerdo con la ley de cumplimiento tributario, con un supuesto de cierta holgura, que claramente, por lo que vemos, no existe. Entonces, o vienen a tapar esas holguras cosas que se arrastraban y, por lo tanto, no son holguras de que podamos disponer, como se firmó en el protocolo. Y eso lo encuentro extremadamente grave, porque, en fondo, el Congreso no puede aceptar ese tipo de conversaciones y menos un protocolo firmado. Además, esa ley de cumplimiento tributario, que usted celebró, tiene contenido un mecanismo de seguimiento de cómo se gastaban esos recursos. Entonces, es extremadamente complejo.

Y lo segundo, que me pidió el senador Galilea que le reiterara, es que si nos puede dar su mejor estimación realista de cuál va a ser el déficit para este año. Porque, en el fondo, si realmente hoy día estamos con ciertos niveles y ya la Dirección del Presupuestos, en el informe que nos dieron, nos dice que vamos a estar fuera de rango de lo que habían

prometido, con lo grave que es, cuál es hoy día la estimación. Y tal vez para que siga siendo, como decía el senador Coloma, valorada también su exposición, es mejor que sean muy realistas.

O sea, que en el fondo esto no es insultar a nadie, esto no es faltar el respeto a nadie, simplemente, es decir: "Miren, nuestras estimaciones técnicas, como grupo de expertos, es que hoy día el 2,3, tal vez es un 2,5, o un 2,6, o un 3". Pero, en el fondo, cuál es la estimación, dados los supuestos estándares, que hoy día deberíamos tener.

Lo escuchamos.

El señor RODRÍGUEZ (presidente del Consejo Fiscal Autónomo).- Presidente, quería consultarle cuántos minutos hay para responder, para ver cómo organizo el tiempo.

El señor KAST (presidente).- Yo creo que el máximo son 12 minutos. Y después por escrito pueden mandar lo que reste.

El señor RODRÍGUEZ (presidente del Consejo Fiscal Autónomo).- Perfecto.

Comprometemos desde ya responder por escrito, como en otras ocasiones, lo que no alcancemos, sobre todo aquellas cosas que son más de precisión o que requieren una explicación más larga.

Entendemos también que, a diferencia de otras ocasiones, muchas de estas respuestas ustedes las requieren para la discusión presupuestaria. Por lo tanto, tampoco nos podemos tardar un par de meses en contestar. Así que haremos el esfuerzo para responder por escrito lo más pronto posible.

Ahora, tratando de agrupar algunos temas, creo que en general compartimos nuestro diagnóstico. Y, por lo que escucho, también tienen por su parte el mismo diagnóstico de que no podemos seguir en una situación, si la llevamos a lo más básico, en que gastamos más de lo que tenemos. O sea, si uno lo tuviera que explicar en la forma más simple posible a la ciudadanía: uno puede gastar a veces más de lo que tiene, pero no puede hacerlo persistentemente.

En ese sentido, nosotros, como CFA, hemos dicho que hay que buscar nuevas fuentes de financiamiento. Esas nuevas fuentes de financiamiento nosotros las habíamos identificado en informes anteriores, en una parte tributaria, que a su vez dividíamos en dos: una reforma tributaria propiamente tal y combate a la evasión y la elusión.

Se aprobó un proyecto de ley de combate a la evasión y la elusión y nosotros no mencionamos de nuevo la reforma tributaria, porque entendemos que en el protocolo que se suscribió el ministro de Hacienda dijo que al menos en esta Administración no iba a haber otro proyecto de ley tributario para recaudar; dijo que iba a haber otro proyecto tributario, pero neutro.

Por eso mismo nosotros no la volvimos a poner en la agenda, no porque no sea una fuente factible -de hecho, lo es-, sino porque nos dijeron que ya en la actual Administración no iba a estar.

Entonces, decidimos que es necesario concentrarse en las otras dos: crecimiento económico, que también es algo que va a rendir a largo plazo, y ganancias de eficiencia del gasto público. Estas no son una nueva fuente de ingresos, sino una forma de redistribuir los ingresos que ya existen.

En esos dos temas creemos que se puede elaborar una agenda más ambiciosa. Hay materias en tal sentido en la propuesta de pacto fiscal del Gobierno, hay proyectos de ley en el Congreso sobre esas materias, pero se debe tratar de avanzar en concretarlo y ser lo más ambiciosos posible.

Aquí no podemos desconocer tampoco -y también lo han mencionado varios parlamentarios y parlamentarias- que este tipo de cosas requieren cierto esfuerzo. Muchas veces algunos elementos de la agenda procrecimiento quizá requieren combatir algunos grupos de interés.

En la eficiencia del gasto público puede suceder lo mismo. Recortar cualquier programa de gasto público conlleva cierto dolor, porque hay gente que quizás está recibiendo los beneficios de ese programa. Este

puede estar mal evaluado y, entonces, en términos macro uno dice que corresponde cortar ese programa. Pero a la hora de hacerlo cuesta, porque se requiere apoyo político.

Entonces, nosotros queremos poner énfasis en que ese tipo de medidas, para que sean ambiciosas, se hagan con un apoyo político lo más transversal posible, porque, de otra manera, no se van a lograr. Cortar un gastito por aquí, un gastito por allá no da para la magnitud del desafío que estamos enfrentando. Para hacerlo a una magnitud grande se necesita un acuerdo político en torno a eficiencia del gasto y crecimiento económico.

Respecto de las fuentes de financiamiento, también hay que tener en cuenta que tanto el FEES, que es una forma de desahorrar, como la deuda, que es una forma de endeudarse, tienen como objetivo financiar cierto gasto.

Entonces, uno puede discutir cuánto usar del FEES, cuánto endeudarse, pero si no se ajustan los gastos o no se mejoran los ingresos, la discusión del FEES o de la deuda es solamente una parte.

Yo no puedo restringir la deuda y el FEES si no estoy, a la vez, recortando los gastos, porque se requiere una contrapartida de gastos y fuentes de financiamiento.

Por lo tanto, uno puede hacer una discusión técnica, por ejemplo, respecto de si se debiese o no tener más restricciones para el uso del FEES, porque claramente hay una asimetría entre su uso y el de la deuda. El uso de la deuda requiere una autorización con *quorum* en el Congreso; el FEES tiene una regla más flexible. Y, de hecho, recientemente, en la actualización de la Ley de Responsabilidad Fiscal, se definió más claramente que su uso es para períodos de crisis o de eventos extraordinarios.

Entonces, hay una asimetría histórica desde que se creó el FEES, que amerita una discusión técnica. Y debo reconocer que nosotros no tenemos hoy día una propuesta específica al respecto, pero es un tema que vale la pena visitar.

Otra cosa que quiero enfatizar es que no se puede dar esa discusión si uno no mira también la contrapartida. Si no va a limitar los gastos, uno no puede financiar la fuente de financiamiento, porque si no es el FEES, entonces será la deuda, si es que los gastos siguen en el mismo nivel.

Entonces, hay que mirar eso en forma integral.

Respecto de las proyecciones de ingresos y otras materias que nosotros mismos mencionamos y donde se requiere más información, en realidad, para nosotros sería muy bienvenido que se pusieran ciertas obligaciones en el sentido de que esa información sea pública, no solo para el CFA, sino también para el Congreso y para la ciudadanía.

Los analistas también ayudan en esto cuando muchos acceden a la información y pueden hacer sus análisis. Mientras más información esté disponible de parte de la Diprés en las materias que hemos señalado, en los supuestos para hacer las proyecciones de ingresos, en las metodologías de proyección de ingresos, en los elementos que van bajo la línea que no son gastos, mucho mejor será.

A algunas de esas materias tal vez no se les prestaba atención en el pasado porque no teníamos una regla dual que tuviera un nivel prudente de deuda y porque nuestra deuda quizás estaba en diez puntos del PIB. Entonces no era algo que nos preocupara. Pero hoy día, como nos preocupa, creemos que hay que seguir avanzando en esta agenda.

Si se van a poner obligaciones -no estamos diciendo explícitamente que sea por ley-, sería bienvenido que se avanzara en que esa información estuviera disponible, y nosotros mismos la usaríamos para hacer mejores análisis.

Nosotros hemos propuesto una mesa de trabajo con la Diprés. Hay cosas que pueden ser de largo plazo, pues no todo lo vamos a solucionar de un año para otro. Por ejemplo, para mejorar las metodologías de proyección de ingresos, quizá se va a requerir revisar cómo son estas en los países de la OCDE. Es posible que eso tome un tiempo y requiera tal

vez una asesoría internacional, pero por lo menos podemos empezar esa agenda.

Lo mismo sucede con recomponer el FEES.

No le estamos pidiendo al Gobierno que lo haga el 2025 ni el 2026, sino que por lo menos comience una agenda en esa dirección para dejar encaminadas ciertas tareas que finalmente trascienden a más de una Administración.

Respecto de cifras concretas para el año 2024, nosotros queremos insistir en la importancia de que el Gobierno pueda cumplir la meta de balance estructural.

La mejor información que tenemos sobre la mesa es la misma que puso la Diprés. La Diprés dice que el 2024 vamos a tener un déficit estructural de 2,3 puntos, y eso es incumplir la meta en 0,4 puntos del PIB.

Vimos en nuestras proyecciones que eso ya es peligroso si es que se mantiene en el tiempo. Aún más, enfrentamos ciertos riesgos, pero la Diprés dice en su propio informe que puede seguir haciendo esfuerzos para cumplir de aquí a fin de año con la meta, pero no lo ha explicitado tampoco.

Nosotros no tenemos otra cifra distinta a esa, pero queremos hacer hincapié en que se pueda cumplir con esa meta.

Y lo mismo para el 2025.

Es verdad que uno podría invertir la situación y decir: “Como mis ingresos son inseguros, mejor comprometo menor gasto y, si me va bien en los ingresos, tal vez aumento el gasto”. O sea, eso sería una acción prudente.

Si eso no ocurre, por lo menos sería bueno hacer la acción prudente en el sentido contrario: “Si tengo ciertos ingresos, proyecto ciertos gastos. Pero me comprometo, si esos ingresos no llegan, a que voy a recortar los gastos”.

Eso también debiera tener un plan concreto, porque hay que decir: “Bueno, ¿qué gastos? En esos gastos que vamos a recortar, ¿habrá

un apoyo político para efectivamente recortarlos? ¿Habrá gastos que estén a la espera y que quizá no se empiecen a ejecutar el 1° de enero, sino al quinto o sexto mes del año para ver si de verdad existen esos ingresos y de ahí activar ciertos gastos?

O sea, el Ministerio de Hacienda podría acceder a compromisos de ese tipo, es decir, ir mostrando información de cómo van los ingresos, cómo van los gastos y demostrar que va a usar su instrumental de gestión presupuestaria, que lo tiene. Todos sabemos que Hacienda tiene instrumental de gestión presupuestaria para acelerar o desacelerar los gastos, que está disponible para calzar los ingresos con los gastos y cumplir la meta de balance estructural el próximo año.

Si eso queda en un protocolo o en una glosa, puede ser una materia a discutir y ver de qué forma podemos hacerlo más exigible y más creíble. Pero creemos que tiene que haber un compromiso a firme de cumplir la meta de balance estructural este año y el próximo, para lo que se requiere comprometerse a ir ajustando los gastos si es que los ingresos no llegan.

Eso es lo fundamental, en términos de las preguntas planteadas para redondear la discusión del día de hoy que tienen ustedes, que es el Presupuesto del 2025.

Ahora, para el mediano plazo es indispensable que existan estas agendas de crecimiento económico y de mayor eficiencia del gasto público.

Insisto en que hay cosas sobre la mesa.

Nosotros, de hecho, no estamos haciendo propuestas propias en esas dos materias porque ha habido comisiones específicas. Hubo una comisión sobre crecimiento económico, que presidió Manuel Marfán; hubo un informe de la OCDE sobre eficiencia del gasto; hay un estudio del BID sobre eficiencia del gasto, en el que se dan distintas metas. De hecho, el BID presenta una meta más ambiciosa que la OCDE.

Entonces, hay bastantes propuestas en esa materia, pero creemos que hace falta ponerlas en una agenda concreta, con metas, para que se empiece a ejecutarlas y a rendir cuentas al respecto.

Nosotros no hemos hecho propuestas tan específicas en ambas áreas, sino que llamamos a que se recoja lo que ya hay, que a nuestro juicio es suficiente.

Pero para el mediano plazo eso es indispensable. O sea, la situación de mediano plazo no tiene holguras.

En cuanto al último tema, esto es, respecto de los compromisos de la Ley de Cumplimiento Tributario, nosotros vemos las predicciones macro en términos de lo que la Diprés llama “gasto comprometido”. No tenemos la apertura de lo que hay dentro de ese gasto comprometido; hay una metodología que la Diprés publica en su Informe de Finanzas Públicas, pero no sabemos exactamente qué hay ahí adentro.

Lo que sí mostramos es que la suma de ese gasto ya comprometido es igual al gasto compatible para cumplir las metas, incluyendo la Ley de Cumplimiento Tributario.

Entonces, no sabemos exactamente si están ahí o no los compromisos que hizo el Ministerio de Hacienda, que los llama “comprometidos”, pero para algo nuevo no hay.

Por lo tanto, podría ser necesario que el mismo Ministerio de Hacienda muestre qué cosas hay dentro de ese gasto comprometido.

Para respetar el tiempo, presidente, redondeé un poco los temas, y nos comprometemos a responder en forma más precisa una por una las preguntas.

El señor KAST (presidente).- Muy bien.

Nuevamente le agradecemos al Consejo Fiscal Autónomo y a todo su equipo.

Una vez más, quiero decir que estamos orgullosos de la institución que se ha ido gestando, y nos queda mucha labor por delante.

Eso sí, les pediría que nos respondan pronto, porque el próximo martes comenzaremos con la primera jornada larga de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Habiéndose cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 16:30.

Rodrigo Obrador Castro

Jefe de la Redacción